



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 58130  
Tomo CLXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de agosto del 2005  
No. 36

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

AVISOS JUDICIALES: 1051-B1, 2687, 1053-B1, 1054-B1, 1055-B1, 1056-B1, 1057-B1, 1058-B1, 1059-B1, 2686, 2684, 2685, 1052-B1, 2909, 1104-B1, 2903, 057-C1, 1257-A1, 1272-A1, 1258-A1, 1261-A1, 1109-B1, 2815, 2830, 2814, 2924, 1288-A1, 2935, 2936, 2795, 2892, 2792, 1293-A1 y 1259-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2851, 2849, 2850, 2836, 2845, 2841, 2842, 2900, 2920, 2921, 2908, 1291-A1, 1270-A1, 2853, 1267-A1, 1264-A1, 2821, 2820, 2817, 2832, 2970 y 2974.

## SUMARIO:

### “2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

#### SECCION PRIMERA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XVI y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, considerando la necesidad de acercar a los justiciables, abogados postulantes y público en general el servicio de la Administración de Justicia; en tal virtud, dentro del programa de descentralización administrativa, se acuerda la creación de las siguientes dependencias, con efectos a partir del día veintidós de agosto del año dos mil cinco.

I. - Delegación Administrativa en la Región de Tlalnepantla y Texcoco, Estado de México, respectivamente, que en general atenderá las necesidades propias de la Dirección de Administración, Caja General, Control Presupuestal, Recursos Humanos y Seguimiento de Acuerdos, respectivamente, y en particular dará atención y servicio a los asuntos propios de su función, relacionados con las Salas y Juzgados establecidos en los Distritos Judiciales comprendidos dentro de la Región Judicial en la cual quedará establecida cada Delegación Administrativa.

1). - La Delegación Administrativa en la Región de Tlalnepantla, tendrá su domicilio en el edificio del Poder Judicial del Estado de México, ubicado en Prolongación Vallejo, Cien Metros, Colonia El Tenayo, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54140.

#### Región Judicial de TLALNEPANTLA.

#### DISTRITOS JUDICIALES

- 1). - TLALNEPANTLA,
- 2). - CUAUTITLAN,
- 3). - ECATEPEC DE MORELOS, y

**4). - ZUMPANGO.**

2). - **La Delegación Administrativa en la Región de Texcoco**, tendrá su domicilio en el edificio del Poder Judicial del Estado de México, ubicado en Carretera Texcoco-Molino de Flores, Kilómetro 1+500, Ex-Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, municipio de Texcoco, Estado de México, Código Postal 56200.

**Región Judicial de TEXCOCO.****DISTRITOS JUDICIALES**

- 1). - TEXCOCO,
- 2). - CHALCO,
- 3). - NEZAHUALCOYOTL, y
- 4). - OTUMBA.

**II. - Delegación de la Contraloría Interna en la Región de Tlalnepantla y Texcoco, Estado de México, respectivamente**, que en general atenderá las necesidades propias de la Dirección de la Contraloría Interna y del Departamento de Auditoría Interna, y en particular dará atención y servicio a los asuntos propios de su función, relacionados con las Salas y Juzgados establecidos en los Distritos Judiciales comprendidos dentro de la Región Judicial en la cual quedará establecida cada Delegación Administrativa -

1). - **La Delegación de la Contraloría Interna en la Región de Tlalnepantla**, tendrá su domicilio en el edificio del Poder Judicial del Estado de México, ubicado en Prolongación Vallejo, Cien Metros, Colonia El Tenayo, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54140.

**Región Judicial de TLALNEPANTLA.****DISTRITOS JUDICIALES**

- 1). - TLALNEPANTLA,
- 2). - CUAUTITLAN,
- 3). - ECATEPEC DE MORELOS, y
- 4). - ZUMPANGO.

2). - **La Delegación de la Contraloría Interna en la Región de Texcoco**, tendrá su domicilio en el edificio del Poder Judicial del Estado de México, ubicado en Carretera Texcoco-Molino de Flores, Kilómetro 1+500, Ex-Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, municipio de Texcoco, Estado de México, Código Postal 56200.

**Región Judicial de TEXCOCO.****DISTRITOS JUDICIALES**

- 1). - TEXCOCO,
- 2). - CHALCO,
- 3). - NEZAHUALCOYOTL, y
- 4). - OTUMBA.

**III. - A partir del día veintidós de agosto del año en curso**, los trámites relacionados con esas áreas administrativas, deberán efectuarse directamente ante la Dependencia Regional a la cual corresponda la Sala o el Juzgado en el que se hubiese radicado el asunto de que se trate.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. N° 423/2005.

DEMANDADO: PEDRO MARQUEZ GONZALEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSE ARTURO MARQUEZ PIMENTEL, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 38, manzana 36, de la colonia Ampliación La Perla de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 39; al sur: 15.00 metros con lote 37; al oriente: 08.00 metros con lote 3; al poniente: 08.00 metros con calle Poniente 16; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Lo anterior toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque realizo contrato de compraventa con el C. SAUL FRANCO DELGADO, en fecha 15 de agosto de 1986. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos de la última publicación, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a uno de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1051-B1.-1, 10 y 19 de agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapion, bajo el expediente número 142/2005, promovido por CARLOS VELAZQUEZ HERRERA, en contra de MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, respecto del lote de terreno número 09, de la manzana número 193, de la calle 21, de la colonia Valle de Los Reyes, segunda sección, ubicado en el municipio de La Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 10, al sur: 20.00 m y linda con lote 08, al oriente: 10.00 m y linda con lote 18, y al poniente: 10.00 m y linda con calle 21, el cual tiene una superficie total de 200.00 m2. (doscientos metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlos a juicio mediante edictos, previéndosele que deberán presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias del traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciendo del conocimiento del periódico correspondiente, que no deberán transcribir al inicio de la publicación del presente edicto, la redacción del sello de este juzgado. Se expide en Los Reyes la Paz, México, a los diez días de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

2687.-1, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1013/2004.

DEMANDADO: JOSEFINA MAURA MONTOYA GONZALEZ.

En el expediente 1013/2004, SONIA RICO MONTOYA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, acción de usucapion en contra de JOSEFINA MAURA MONTOYA GONZALEZ, respecto del predio marcado con el número 18, manzana 316, Barrio Alfareros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.40 metros con lote ocho y nueve; al sur: 12.50 metros con calle Xochitl; al oriente: 10.30 metros con lote 17; al poniente: 10.30 metros con lote 19; teniendo una superficie total de 127.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad, un contrato de compra-venta de fecha 15 de julio de 1996, celebrado con JOSEFINA MAURA MONTOYA GONZALEZ, utilizando desde esa fecha como casa-habitación, realizando diferentes actos de dominio, poseyendo en concepto de propietaria, de buena fe, de manera pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente por más de cinco años, ignorándose su domicilio se emplaza a JOSEFINA MAURA MONTOYA GONZALEZ, por medio de edictos, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le apercibe, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. La Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, expedido a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1053-B1.-1, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 291/2005.

DEMANDADO: HERMELINDA VELASCO DE TORRES.

En el expediente 291/2005, ASCENCION SOTO SOTELO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, acción de usucapion en contra de HERMELINDA VELASCO DE TORRES, respecto del lote de terreno marcado con el número 5, manzana 587, Barrio Mineros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, 19.00 metros con lote cuatro; al sur: 19.00 metros con lote seis; al oriente: 08.00 metros con calle Quimichin y al poniente: 08.00 metros con lote 40; teniendo una superficie total de 152.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad, un contrato privado de compra-venta de fecha veinticinco de julio del año de 1999, celebrado con HERMELINDA VELASCO DE TORRES, habiendo utilizado desde esa fecha como casa-habitación, realizando diferentes actos de dominio, poseyendo en concepto de propietario, de buena fe, de manera pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente por más de cinco años, ignorándose su domicilio se emplaza a HERMELINDA VELASCO DE TORRES, por medio de edictos, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le apercibe, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. La Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, expedido a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1054-B1.-1, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

LAURA ELENA ROMERO VAZQUEZ, se hace de su conocimiento que el señor HECTOR ESAU TAPIA RIVERA en el expediente 477/2005, relativo al juicio divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones; a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c).- El pago de gastos y costas judiciales, fundándose en los siguientes hechos; 1.- Con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y seis contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal; 2.- De común acuerdo decidieron vivir en el domicilio de los padres del actor ubicado en sección 32, manzana 66, lote 7, colonia Río de la Luz, Ecatepec, Estado de México; 3.- Del matrimonio procrearon a un hijo de nombre HECTOR EDUARDO UZ TAPIA ROMERO; 4.- Al principio de su vida era más o menos llevadera, pero la hoy demandada, desde que nos casamos, siempre se caracterizó, por ser una persona nerviosa, aprensiva y demasiado celosa, ya que quería estar cuidándome todo el día; 5.- Situación que soporte. Ya que pensaba que con el nacimiento de nuestro menor hijo iba a cambiar; 6.- Los días que no me espiaba era por que se la pasaba todo el día con su familia, o sea con sus padres; 7.- El día 27 de febrero de 1997, como a las diez de la mañana estando en la recámara, la hoy demandada, acomodó todas sus cosas y me dijo que no quería vivir con el suscrito y que mejor se iba a la casa de sus padres y que se llevaría a mi menor hijo; 8.- Los días siguientes acudí al domicilio de sus padres para visitar a mi hijo y para llevarle dinero a la hoy demandada y a mi hijo, pero era el caso de que algunas veces no la encontraba, ni a nadie, otras veces solo se encontraba su señora madre o sus hermanas; 9.- Cuando encontraba a la demandada en la casa de sus padres, no me dejaba ver seguido a mi hijo ya que decía que se encontraba dormido o enfermo y que no podía salir; 10.- En el mes de agosto de 1997 acudí a llevarle dinero para su semana y ver a mi hijo, pero no estaba, lo cual no me sorprendió, ya que algunas veces ya lo había hecho a lo que acudí al siguiente día y tampoco se encontraba y así los siguientes días, sin poder encontrarlos y sin saber a que lugar se había ido, pregunte a sus vecinos y dijeron que se había ido y que no sabían a donde; 11.- Es el caso de que el día 27 de febrero de 1997, hasta la fecha, no he vuelto a ver ni cohabitar ni tener ninguna relación de cualquier índole con la hoy demandada. Por lo que se le hace saber que tiene que presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, si pasado ese término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las siguientes notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, así mismo se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dados en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a 30 de junio del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1055-B1.-1, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LUIS RAMOS SERRANO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 447/2004, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de TOMAS GOMEZ GUTIERREZ, CLAUDIA LOPEZ BONFIL Y LUIS ALBERTO MARTINEZ MORALES, respecto del terreno número 39, manzana 25, supermanzana 7, del fraccionamiento Valle de Aragón segunda etapa o zona norte, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 140.00 m2. (ciento cuarenta metros cuadrados), con las siguientes colindancias: al noreste o norte: 20.00 m con lote 940 o 40; al suroeste o sur: 20.00 m con lote 938 o 38; al sureste u oriente: 7.00 m con lote 902 o 02 y al noroeste o poniente: 7.00 m con calle Valle de Tapajoz; toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con CLAUDIA LOPEZ BONFIL, el 14 de febrero de 1992, fecha que entrego la propiedad y posesión

del mismo y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado codemandado TOMAS GOMEZ GUTIERREZ. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de los demandados TOMAS GOMEZ GUTIERREZ, CLAUDIA LOPEZ BONFIL Y LUIS ALBERTO MARTINEZ MORALES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándose para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintiséis de mayo del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1056-B1.-1, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

RODRIGO ESCALANTE PADILLA.

Se hace de su conocimiento que ISABEL ELISENA BETANCOURT VILLALOBOS, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 419/2005, relativo al juicio controversia del orden familiar, divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones; a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor RODRIGO ESCALANTE PADILLA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracciones IX y XII del Código Civil vigente en el Estado de México; b).- Como consecuencia de la prestación señalada anteriormente, la liquidación de la sociedad conyugal respecto de la totalidad de los bienes que adquirimos durante nuestro matrimonio; C).-El pago de una pensión alimenticia provisional a favor de la suscrita y de mi menor hija de nombre CELESTE ESCALANTE BETANCOURT, que fije su señoría la cual no deberá de ser menor a \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de manera quincenal. D).- El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de la suscrita y de mi menor hija de nombre CELESTE ESCALANTE BETANCOURT, que fije su señoría la cual no deberá ser menor a \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de manera quincenal; E).- La patria potestad de mi menor hija de nombre CELESTE ESCALANTE BETANCOURT, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en el Estado de México; F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que el demandado señor RODRIGO ESCALANTE PADILLA se oponga de manera temeraria a la acción intentada en el presente juicio.

Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiendo a la demandada que pasado este término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la ley procesal prealudida, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de su citación.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a seis de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1057-B1.-1, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 372/2005.  
DEMANDADA: JOSE CARMEN DIAZ PAZOS.

ALEJANDRO DIAZ FIERROS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del predio que se ubica en la calle Villa Obregón, número 147, lote de terreno número 11, manzana 52, tercera sección, de la colonia Metropolitana, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias. Al norte: 17.25 metros con lote 12; al sur: 17.25 metros con lote 10; al oriente: 8 metros con lote 46, al poniente: 8 metros con calle Villa Obregón; con una superficie total de 138 metros cuadrados y que con fecha trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato de compraventa con el señor JOSE CARMEN DIAZ PAZOS, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín Judicial en los estrados de este Juzgado en términos del artículo 1,182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1058-B1.-1, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. ODILON MATA CASTILLO, usucapión del inmueble ubicado en calle Nahuatlacas, manzana 49, lote 26, número 22, colonia Ancón de los Reyes, municipio La Paz, Estado de México.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 309/2005, promovido por MACARIO RAMIREZ JIMENEZ, en contra de Usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 15.38 m y linda con lote 27 veintisiete; al sureste 10.05 m y linda con lote cinco 5; al suroeste: 15.28 m y linda con lote 25 veinticinco y noroeste: 10.05 m y linda con calle Nahuatlacas el cual tiene una superficie total de 154.00 m2 (ciento cincuenta y cuatro m2). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo e juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en los Reyes la Paz, México, a seis 6 de julio del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

1059-B1.-1, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. ANA MA. MENDOZA SANCHEZ.  
USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO 6, MANZANA 73, CALLE 8, COLONIA VALLE DE LOS REYES, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapión, bajo el expediente número 140/2005, promovido por ABELARDO PEREZ RAMOS, en contra de Usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 24.30 m y linda con lote 7, sur: 24.30 m y linda con lote 5, oriente: 10.00 m y linda con lote 21, y poniente: 10.00 m y linda con calle 8, con una superficie total de 243.00 m2. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico que se edita en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial, así también, fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a 7 de junio de 2005.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Montterrubio.-Rúbrica.

2686.-1, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ROMANA S.A.

JOSE ARELLANO MARTINEZ, por su propio derecho, demanda a OLGA PATRICIA RIOS GARCIA Y ALEJANDRO RIOS GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 211/05, relativo al juicio ordinario civil, respecto del lote 51, manzana 10 Oriente, (también identificado como lote número 51, manzana 10 Oriente, de la Ampliación de la Zona urbana de Tlalnepanitla denominada Valle Ceylán), Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepanitla, Estado de México; y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la tercera llamada a juicio ROMANA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a dicha tercera llamada a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá hacer manifestaciones respecto de la demanda y contestación instauradas y le pare perjuicio a la misma, sentencia que se llegare a dictar en este juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalnepanitla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los trece días del mes de julio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

2684.-1, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

JUANA SILVESTRE GRANADOS.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 141/2005, promovido por GABRIEL DIAZ PEREZ, en contra de JUANA SILVESTRE GRANADOS, respecto del lote de terreno número 05, de la manzana número 169, de la calle 18, de la colonia Valle de Los Reyes, segunda sección, ubicado en el municipio de La Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 20.00 m y linda con lote 6, al sur: 20.00 m y linda con lote 04, al oriente: 10.00 m y linda con lote 22, y al poniente: 10.00 m y linda con calle 18, el cual tiene una superficie total de 200.00 m2. (doscientos metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlos a juicio mediante edictos, previéndosele que deberán presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias del traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciendo del conocimiento del periódico correspondiente, que no deberán transcribir al inicio de la publicación del presente edicto, la redacción del sello de este juzgado. Se expide en Los Reyes la Paz, México, a los diez días de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2685.-1, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 247/2005.

C. VICTOR HUGO REYES MEDINA.

Se le hace saber que la señora DELIA DOLORES GARCIA LARA interpuso en su contra una demanda de alimentos, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, B).- El aseguramiento por un año de pensión alimenticia bastante y suficiente para sufragar las necesidades de los menores de nombres DELIA SAMANTHA Y VICTOR GIBRAN de apellidos REYES GARCIA. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previéndosele que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo; se fijara además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1052-B1.-1, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 388/05, ENRIQUE OCTAVIO ESTRADA VARGAS, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de un predio de terreno y construcción ubicado en calle El Angel sin número, San Antonio Buenavista, del municipio de Zinacantan, Estado de México, que mide y linda, al norte: 15.60 metros con Martha Socorro García Sánchez; al sur: 15.70 metros con Esmeralda Socorro Guillén; al oriente: 17.90 metros con calle El Angel; al poniente: 17.90 metros con Escuela Siglo XXI. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días Toluca, México, a diez de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2909.-16 y 19 agosto.

**JUZGADO 38º. DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Controversia de Arrendamiento, promovido por VILLALPANDO ROJAS ROGELIO, en contra de LITO-HOREB, S.A. DE C.V. Y/OTRA, expediente número 157/2003, el C. Juez Trigesimo Octavo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, señaló las trece horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien embargado en autos, ubicado en calle Villavictoria número 19, lote 10, manzana 3, Colonia Atlacomulco, C.P. 57720, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sirve de base al remate la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 5 julio del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Víctor García Jaimes.-Rúbrica.

1104-B1.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

SUSANA LAGUNA LAGUNA, por su propio derecho bajo el expediente número 710/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en la esquina que forman calle Encinos y Andador Laguna, sin número específico de identificación, en la Colonia Ampliación Primero de Mayo, en términos del poblado de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.11 m con calle Encinos, al sur: 16.11 m con Edgar Laguna Jandete, al oriente: 17.84 m con Eva Laguna Rivero y al poniente: 17.84 m con Andador Laguna, con una superficie de terreno: 287.40 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2903.-16 y 19 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JUANA LOPEZ ESCARCIA, por su propio derecho bajo el expediente número 633/2005, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en privada que desemboca a Cerrada de Allende sin número específico de identificación en el Barrio de San Lorenzo, Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Miguel Ángel Domínguez Rojas (antes Martín García Domínguez); al sur: 20.00 m con María de Jesús Rojas Piliado y Sara Elizabeth Rojas García (antes Martín García); al oriente: 08.00 m con Teresa Rojas Frago; al poniente: 08.00 m con privada que desemboca a Cerrada de Allende (antes calle Cerrada de Allende), con superficie de terreno 160.00 metros cuadrados, con superficie de construcción 92.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2903.-16 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente 460/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso (sobre información de dominio), promovido por JOSE HERNANDEZ CHAVEZ, por su propio derecho, respecto de una fracción del predio ubicado en los Angeles Rombatevi, municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 9.00 metros colindando con Auditorio Municipal; al sur: 9.00 metros colindando con privada sin nombre; al oriente: 12.50 metros colindando con Esteicy Danae Ruiz Hernández; al poniente: 13.00 metros colindando con Celerina Pérez Zeferina, el cual cuenta con una superficie total de 114.75 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de dos de agosto de dos mil cinco, admitió la solicitud y ordenó publicar dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca ante este Juzgado a deducirlo conforme a derecho, fíjese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información atendida. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, el cinco de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

057-C1.-16 y 19 agosto

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de agosto del año dos mil cinco, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAXIMINO RUBEN CERON LOPEZ Y OTROS, endosatarios en procuración de ANA LILIA BOBADILLA MARCIAL en contra de LAURA RIVERA SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 318/2003, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las catorce horas del día dos de septiembre del año dos mil cinco, el inmueble ubicado en calle Paseos de la Hacienda, manzana veinticuatro, hoy conocida la manzana como Hacienda Altavista, lote noventa y cinco "B", hoy conocido como casa noventa y cinco "B", Fraccionamiento San Buenaventura, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie construida de 52.592 metros cuadrados y mide y linda: planta baja: sureste: 1.550 m y 2.926 m con cochera propia; suroeste: 7.550 m con casa 95 "A"; noroeste: 2.926 m con lote 20, de la manzana 24 y en 1.550 m con patio de servicio; noreste: 2.800 m con patio de servicio, en 1.95° m con lote 94, de la manzana 24 y en 2.800 m con cochera propia, abajo cimentación, arriba con planta alta. Planta alta: sureste: 0.950 m, 0.600 m y 2.996 m con vacío a cochera propia; suroeste: 7.550 m con la casa 95 "A"; noroeste: 2.926 m con lote 20, de la manzana 24 y en 1.550 m con vacío a patio de servicio; noreste: 2.800 m con vacío a patio de servicio, en 1.950 m con lote 94, de la manzana 24, en 1.200 m y 1.600 m con vacío a cochera, abajo con planta baja, arriba con azotea, patio de servicio: 4.449 metros cuadrados, cochera: 24.445 metros cuadrados. Para lo cual se deberá de publicar edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la que cubra la cantidad total de \$ 151,979.85 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), por lo que se convoca postores, siendo postura legal la que cubra la cantidad arriba indicada.

Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, el día dos de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Licenciado Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1257-A1.-9, 15 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 483/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ISABEL SILVA MORENO, en contra de RAUL PEREZ PIMENTEL Y ANTONIA PIMENTEL BASURTO, se señalan de diez horas del día cinco de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien embargado consistente en el ubicado en calle Campana sin número, lote 35, manzana 31, de la zona 001, colonia El Tesoro, perteneciente a ex ejido de San Francisco Chilpan III, municipio de Tultitlán, Estado de México, proceda anunciar la venta del bien inmueble embargado y citados en líneas anteriores, mediante edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes mencionado, siendo postura legal el precio la cantidad de \$415,500.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), tomando en cuenta que entre los peritajes exhibidos en autos, su diferencia no excede del treinta por ciento y por lo tanto al mediar ambas cantidades resulta la suma antes mencionada, convocándose a postores a la almoneda de remate, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y cuando el valor fijado al bien no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

1272-A1.-11, 16 y 19 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MORA MOLINA MARIO Y MARIA OLIVIA GUZMAN VARGAS, expediente número 511/2003, Sría "B", el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil de esta ciudad de México, Distrito Federal, señaló las once horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble consistente en la vivienda "C" del condominio marcado con el número oficial 6, de la calle María Reparadora Oriente esquina con Retorno María Reparadora, construido sobre el lote de terreno número 10, de la manzana 29, del conjunto urbano denominado "La Guadalupeña", ubicado en Avenida Ojo de Agua, manzana sin número, en la Colonia Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie linderos y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que es la más alta que otorgo a dicho inmueble el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "La Prensa", en la Tesorería del D.F., en los estrados de este H. juzgado, así como en los lugares de costumbre de esa entidad y en el periódico de mayor circulación y en las puertas del juzgado respectivo.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Ma. de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

1258-A1.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 474/2005-2ª.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO.  
DEMANDADA: DELIKA DIAZ MORALES.

Se le hace saber que en el expediente anotado al rubro del índice de este Juzgado CATARINO PEREZ NEMECIO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une. B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose en los hechos que narra en su demanda, ignorándose su domicilio, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial del Estado de México, los que se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 42/2005.  
ANNETE FERNANDE LEONIE MARTIN ASSAT.

CATALINA GUTIERREZ BENITES, por su propio derecho le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la acción reivindicatoria respecto del inmueble ubicado en calle Newton, número 49, manzana 6 A, lote 11, colonia Estrella, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 19.00 metros linda con lote diez, al sur: 19.00 metros linda con lote doce, al oriente: 8.05 metros linda con lote veintiocho y al poniente: 7.90 metros linda con calle Newton, con una superficie de 141.03 metros cuadrados, ignorándose el domicilio de la demandada ANNETE FERNANDE LEONIE MARTIN ASSAT. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: RAFAEL MELO SAINT CYR Y ZAMORA.

NALLELI ADRIANA CEPEDA JIMENEZ promovió por su propio derecho, juicio ordinario civil, en contra de RAFAEL MELO SAINT CYR Y ZAMORA, bajo el expediente número 340/05, reclamando del mismo las siguientes prestaciones: La declaración de que a operado de la suscrita y de mis representados legales la usucapción prescripción positiva, respecto de los lotes 2 "A" y 2 "B", de la manzana 53, del fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, municipio de Tlalnepanntla, Estado de México, y el inmueble sobre ellos construidos dentro de una superficie de 368.00 metros cuadrados. Ordenar la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepanntla, Estado de México, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del demandado, como consecuencia de lo anterior se ordena al C. Registrador Público de la Propiedad el Comercio del distrito judicial de Tlalnepanntla, procede a hacer la inscripción en el libro correspondiente de prescripción positiva en mi favor y de mis representados legales y consecuentemente la transferencia de la propiedad de dicho inmueble a nombre de la suscrita y de mis representados legales. Basándose en los siguientes hechos: Según se acredita con el certificado de inscripción con número de folio 1099, que al presente escrito se anexa el señor RAFAEL MELO SAINT CYR Y ZAMORA, es quien aparece como propietario de los lotes 2"A" y 2 "B", manzana 53, del fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, municipio de Tlalnepanntla, Estado de México, según inscripción existente en la sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanntla, Estado de México, bajo los datos registrales bajo la partida 403, del volumen ciento once, libro primero de fecha veinticuatro de 1969, cuenta con las siguientes medidas, superficie total: 368.00 metros cuadrados, al este: en 21.58 metros con la calle Convento de Churubusco, al sur: en 17.00 metros con el lote 3 B, al noroeste: en 25.22 metros con la calle Convento de Betlemitas, al noroeste: en 6.88 metros con pancoupé formado por las calles Convento de Betlemitas y Convento de Churubusco, el cual tiene dos salidas a la vía pública y por lo tanto se identifica con dos números oficiales siendo uno de ellos el número 56 de la calle Convento de Churubusco y el otro el número 37 de la calle Convento de Betlemitas, es el caso que el hoy demandado señor RAFAEL MELO SAINT CYR Y ZAMORA acudió con mi representado legal y hermano el señor VICTOR HUGO SINUHE ZEPEDA JIMENEZ, para solicitarle ayuda económica para poder pagar las deudas por lo que el hoy demandado le manifestó que a cambio del dinero que recibiera de nuestra parte, él nos otorgaría en garantía y de manera inmediata la posesión de los lotes citados, asimismo que el dinero que recibiera de nuestra partes nos lo devolvería en el término de tres meses a partir de la fecha en que recibiera dicho dinero y que en caso de que no pudiera hacernos el pago oportuno, él se comprometía cabalmente a darnos en pago la propiedad del citado inmueble, y que no tendría inconveniente en otorgar escrituras de propiedad a nuestro favor de quien nosotros le indicáramos. En fecha 20 de marzo 1985, la suscrita y mis representados por conducto de mi hermano y representado legal VICTOR HUGO SINUHE ZEPEDA JIMENEZ, le entregamos al demandado la cantidad de \$18,500,000.00 y el demandado por su parte otorgo a la suscrita y a mis representados legales la posesión inmediata de los lotes antes citados, comprometiéndose el demandado en ese momento a hacernos el pago de la cantidad recibida por parte de los suscritos el día 22 de junio de 1985, comprometiéndose para el caso de que no pudiera cumplir en la fecha señalada con el pago al que se había obligado, a darnos en pago la propiedad del citado inmueble del cual nos dio la posesión referida, haciendo mención que mi representado VICTOR HUGO SINUHE ZEPEDA JIMENEZ y el hoy demandado no firmaron documento alguno por la cantidad recibida por el



demandado, así las cosas después del término señalado para que el demandado nos hiciera el pago del dinero que la suscrita y mis representados le habíamos entregado para que pagará sus deudas en fecha 22 de junio de 1985 el hoy demandado le comunicó a mi representado legal VICTOR HUGO SINUHE ZEPEDA JIMENEZ, que no podía hacernos el pago del referido dinero por lo que tal y como se comprometió a partir de esa fecha nos otorgaba la propiedad de los lotes citados en líneas anteriores, así como que podía acudir ante el Notario que designará VICTOR HUGO SINUHE ZEPEDA JIMENEZ, para que nos otorgará las escrituras correspondiente, hechos por los cuales tanto la suscrita como mis representados legales hemos venido ocupando dicho inmueble desde hace más de quince años a título de propietarios en forma continúa, pública y pacífica, posteriormente el hoy demandado dejó de tener comunicación con la suscrita y con mis representados legales, ignorando su paradero. Es el caso que la suscrita y mis representados legales por medio de edictos tuvimos conocimiento del juicio especial hipotecario promovido por BANCOMER, S.A., en contra del hoy demandado, ante el Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, bajo el expediente 172/88, en el que se dictó sentencia de remate respecto del bien inmueble materia de la litis, juicio en el que nos apersonamos y decidimos pagar el adeudo reclamando por BANCOMER, S.A., y solicitamos la subrogación por Ministerio de Ley la cual fue decretada en proveído de fecha veintidos de marzo de mil novecientos noventa y tres por el Juez Décimo Séptimo de lo Civil en el Distrito Federal, ordenando en dicho auto, se inscribiera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, la subrogación a favor de la suscrita y mis representados. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de circulación diaria en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, para ello hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado queda apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía. Asimismo se previene al demandado para que su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales, fijándose además en la Puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 647/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALFREDO ACOSTA VAZQUEZ, se demandan las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que decrete la rescisión por falta de pago del contrato privado de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, celebrado entre las partes y contenido en el instrumento número 09-36844-2, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco por causas imputables al demandado al faltar en el cumplimiento de la obligación de pago a que se comprometió. B).- La cantidad de 120.9566 veces el salario mínimo mensual general vigente en el

Distrito Federal, o su equivalente en moneda nacional hasta el día doce de octubre del dos mil cuatro, igual a 166,350.40 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto pendiente a pagar. C).- La cantidad de 38.9763 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal o su equivalente en moneda nacional hasta el día veintiocho de octubre del dos mil cuatro, igual a \$53,603.71 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 71/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados y no cubiertos por parte de la demandada. D).- La cantidad de 10.4258 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal, o su equivalente en moneda nacional hasta el día veintiocho de octubre del dos mil cuatro igual a \$14,338.49 (CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados y no cubiertos por parte de la demandada. E).- El pago de 0.0559 veces el salario mínimo mensual general vigente en el Distrito Federal o su equivalente en moneda nacional hasta el día veintiocho de octubre del dos mil cuatro, igual a \$76.87 (SETENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.), por concepto de saldo de primas de seguro generados y no cubiertos por parte de la demandada. F).- La declaración judicial de que los pagos realizados por el demandado y los que realice hasta la total solución del presente caso, sean aplicados a mi representada por concepto de uso y disfrute de la vivienda materia de la controversia en términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. G).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega totalmente vacía del bien inmueble materia de la controversia ubicado en el departamento de interés social número 501, edificio 0, manzana E, lote 22, fraccionamiento San Rafael Coacalco de Berriozábal, Estado de México. H).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine por haber incurrido el demandado en el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato exhibido. Fundando lo anterior en el siguiente hecho que con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, Infonavit celebó entre otros actos jurídicos un contrato privado de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria con ACOSTA VAZQUEZ ALFREDO el cual consta en el instrumento número 09-36844-2, por tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado ACOSTA VAZQUEZ ALFREDO por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de ley respectivo, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Coacalco, México, a 14 de julio del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
E D I C T O**

En cumplimiento a los autos dictados por el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, en fecha veintitrés de septiembre de la anualidad retropróxima y veinte de mayo de la anualidad que transcurre en el expediente 1364/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO MENDIETA RODRIGUEZ, mediante el cual la parte actora demanda la terminación por rescisión del contrato de

arrendamiento celebrado entre las partes, respecto del inmueble ubicado en departamento trescientos cuarenta y uno guión trescientos cuatro, de la Avenida Hacienda Mayorazgo, (Edificio trescientos cuarenta y uno departamento trescientos cuatro), en el conjunto habitacional Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de ochenta y cinco pensiones rentísticas, más la que se sigan venciendo, hasta la total desocupación del inmueble arrendado, la desocupación y entrega del inmueble motivo del arrendamiento, el pago de las rentas que se han devengado, desde el mes de junio de mil novecientos noventa y siete a junio de dos mil cuatro, el pago de los adeudos de consumo de energía eléctrica, el pago de intereses pactados, el pago de daños y perjuicios, el pago correspondiente de consumo de agua, el pago de gastos y costas. Se ordenó emplazar al demandado JOSE ANTONIO MENDIETA RODRIGUEZ, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta población, dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro días de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.  
1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
E D I C T O**

En cumplimiento a los autos dictados por el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en fecha trece de octubre de la anualidad retropróxima y veinte de mayo de la anualidad que transcurre dictados en el expediente 1494/2004, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA EUGENIA MONTEERRUBIO ARMENTA, mediante el cual la parte actora demanda la desocupación y entrega del inmueble dado en arrendamiento en fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ubicado en calle Hacienda Buenavista, manzana dos, lote tres, edificio dos, departamento cuatrocientos cuatro, fraccionamiento Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por falta de pago de ocho pensiones rentísticas, más las que se sigan venciendo, hasta la total desocupación y entrega del inmueble arrendado, el pago de gastos y costas. Se ordenó emplazar mediante edictos a la demandada MARIA EUGENIA MONTEERRUBIO ARMENTA, haciéndole saber que deberá justificar con los recibos correspondientes estar al corriente en el pago de las rentas reclamadas o haga pago de ellas, y no haciéndolo se le previene para que dentro del plazo de treinta días proceda a desocupar el bien dado en arrendamiento, apercibida que de no hacerlo será lanzada a su costa, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta población, dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro días de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.  
1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MIGUEL GOMEZ ESTEBAN.

La Señora MARIA SUSANA MORENO ARAUJO, demandando al Señor MIGUEL GOMEZ ESTEBAN, en el expediente número 112/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado del año de mil novecientos setenta y cinco, por los motivos de hecho y consideraciones de derecho que quedaran debidamente acreditados durante la secuela procedimental. B).- La liquidación de la sociedad conyugal que formamos la hoy actora y el demandado en el presente procedimiento, al momento de contraer legítimo matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que originen con motivo de la tramitación del presente asunto. Toda vez que se ignora el domicilio de MIGUEL GOMEZ ESTEBAN, el Ciudadano Juez dictó un auto que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 13 trece de abril del año dos mil cinco. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la señora MARIA SUSANA MORENO ARAUJO visto su contenido toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado al demandado MIGUEL GOMEZ ESTEBAN, como lo pide la ocurrente y con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 1.165, fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al señor MIGUEL GOMEZ ESTEBAN, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad de Cuautitlán Izcalli, y en boletín judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confeso de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso previniéndole para que señale domicilio dentro de la Zona Industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil. Debiendo el Secretario fijar en la puerta una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese. Dos firmas ilegibles.

Se expide el presente a los quince días del mes de abril del año dos mil cinco, para ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad de Cuautitlán Izcalli y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

C. JOSE CARMEN GARCIA TREJO.

MORALES HERNANDEZ MARTHA PATRICIA, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil, en contra de JOSE CARMEN GARCIA TREJO, radicado bajo el número de expediente 90/2005, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento que la suscrita celebró con el señor JOSE CARMEN GARCIA TREJO, respecto del local comercial 1-G ubicado en la carretera Cuautitlán a Melchor Ocampo, kilómetro 1.5, número uno, esquina calle Hidalgo, barrio

Tlaltepan, Cuautitlán, Estado de México, en fecha cinco de octubre del dos mil uno, B).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del inmueble arrendado que he referido en el inciso que antecede, C).- El pago de la cantidad de \$82,800.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas mensuales vencidas a razón de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado a partir de que el demandado se constituyó en mora, y las que se sigan venciendo, hasta la conclusión del presente asunto, D).- El pago de la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de daños y perjuicios por incumplimiento y que está templado en la cláusula décima segunda del contrato base de la acción, E).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente asunto. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio del demandado se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio al demandado JOSE CARMEN GARCIA TREJO, a través de edictos con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, la que se realizará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, y en el boletín judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía de su parte, asimismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijen en los estrados de este Juzgado, fíjese un ejemplar del presente en la puerta de este Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento, pronunciado en Cuautitlán, México, a siete de julio del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortensia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Que en el expediente número 563/04, relativo al juicio ordinario civil, rescisión del crédito promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OSCAR NUÑEZ OLLIVARY, se demandan las siguientes prestaciones: A).- La rescisión por falta del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrado entre las partes, contenido en la escritura pública número 127,666 de fecha once de septiembre del dos mil uno, por causas imputables al demandado al faltar en el cumplimiento de las obligaciones de pago a que se comprometió con la accionante en atención a las cláusulas tercera y novena del capítulo denominado "otorgamiento de crédito", contenido en el contrato basal, toda vez que incurrió en mora en el cumplimiento de los pagos mensuales o amortizaciones que se obligó a cubrir a la actora, durante el periodo comprendido de 2002 a julio de 2004, B).- El pago de 153,1203 VSM o su equivalente en moneda nacional hasta el día 15 de julio de dos mil cuatro, con una cantidad igual a \$210,585.73 (DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y TRES) por concepto de saldo insoluto pendiente de pagar que el demandado adeuda por el otorgamiento de crédito de que fue objeto, C).- El pago de 13,0555 VSM o su equivalente en moneda nacional al día 15 de julio de 2004 a una cantidad igual a \$17,955.31 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados y no cubiertos por parte de el demandado de los meses correspondientes de abril de dos mil dos a julio de dos mil cuatro, las partes en el citado contrato convinieron que se

entenderá por "Salario Mínimo Mensual", el salario mínimo general diario en el Distrito Federal que para el año de 2004 es igual a \$45.24 (CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.), MULTIPLICADOS POR 30.4 (TREINTA PUNTO CUATRO) de conformidad lo que se deberá cuantificar su equivalencia al momento de actualizar el pago en vía de ejecución de sentencia, D).- El pago de 1.0822 VSM o su equivalente en moneda nacional al día 15 de julio de 2004 a una cantidad igual a \$1,488.34 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados y no cubiertos por parte del demandado de los meses correspondientes de abril de 2002 a julio de 2004, fechas en que tenía la obligación de realizar la amortización, E).- El pago 0.0559 VSM o su equivalencia en moneda nacional al día 24 de junio de 2004 a una cantidad igual a \$76.87 (SETENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.), por concepto de saldo de primas de seguro, generados y no cubiertos por parte de los demandados de los meses correspondientes de septiembre de 1997 a agosto de 1998 y de enero de 1999 a junio de 2004 fecha en que incurrió en mora en sus pagos, F).- La declaración judicial de que los pagos realizados por los hoy demandados hasta el día de la presentación de la demanda y los que se realicen hasta la total solución del presente juicio, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso por lo que con fundamento en el artículo 1.81 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado OSCAR NUÑEZ OLLIVARRY, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Coacalco, México, a 13 de julio de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 577/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de LUIS CESAR FLORES HERNANDEZ y MARIA ESTHER ALBARRAN MUCIÑO la parte actora demanda de LUIS CESAR FLORES HERNANDEZ Y MARIA ESTHER ALBARRAN MUCIÑO, la cancelación del crédito y rescisión de la operación denominada certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito. La parte actora representada por su apoderado legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en fecha nueve de noviembre de dos mil uno, se celebró el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria con los ahora demandados, quienes otorgaron su consentimiento para tal acto el cual fue otorgado ante fe de Notario Público Número 17, del distrito de Toluca, Licenciado Carlos Mercado Iniestra, quedando protocolizado en la escritura pública número treinta y dos mil seiscientos treinta el crédito que fue otorgado fue destinado por los demandados para el pago parcial de la compraventa del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria a favor de nosotros como lo estipula la cláusula primera de nuestro contrato el cual el domicilio del inmueble se encuentra en la manzana 33, lote 12, vivienda 29, conjunto urbano Los Héroes Coacalco II, sección III, municipio Coacalco, Estado de México, mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec de Morelos, del distrito judicial de Tlalnepan de Baz, Estado de México, el día 30 de enero del año 2002, bajo la partida número 255, del

volumen 1584, libro primero, sección primera, se les otorgo un crédito hasta por 127.9176 veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal equivalente a la fecha de la escritura a \$148,836.40 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) y que los demandados destinaron para la compraventa del bien inmueble mismo que se otorgo en garantía hipotecaria, se dijo que el saldo del crédito se tomaría con el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, mismo que se ajustaría e incrementaría en la misma proporción en que aumentara el salario mínimo los demandados se obligaron a cubrir un interés ordinario del 9.0000% anual sobre saldos insolutos, la cual sería determinada en función de su salario integrado al momento del otorgamiento del crédito, se pacto que el monto del crédito se cubriría en treinta años de pago efectivo o trescientos sesenta pagos mensuales o su equivalente en pagos bimestrales, para la amortización del crédito otorgado también aceptaron y autorizaron expresamente al patrón para que a partir del mes siguiente al que recibiera el aviso para retención de descuentos que se girara empearan los descuentos de su salario integrado en forma semanal quincenal o según la periodicidad con que se pagará el salario para cubrir los abonos correspondientes a la amortización del crédito se obligaron a amortizar el crédito se que se le concedió mediante la cuota fija mensual de 26.9993 veces el salario mínimo diario del Distrito Federal, establecida por la Institución y que el patrón le descontaría con la periodicidad con que efectuó el pago, los demandados se obligaron que en caso de omisión en el pago de sus amortizaciones nos cubrirían un interés moratorio del nueve por ciento anual y que la cantidad debería de cubrirse en la fecha en que se efectuará el pago de la mensualidad correspondiente, se les hizo saber también que con cargo al monto de crédito otorgado se constituyera una protección contra daños en la vivienda que en el acto se hipoteca cubra riesgos de incendio terremotos e inundación por el valor que se estime por la parte destructible del inmueble exceptuando de esa cobertura los efectos personales, enseres y muebles contenidos en la vivienda, acordaron de conformidad que las cantidades que hubieren cubierto así como las que en su caso adeudaren por concepto de amortización del crédito otorgado y hasta la fecha que se desocupara la vivienda se aplicaría íntegramente a favor de la institución a título de pago de uso y disfrute de la vivienda objeto de la hipoteca, se pacto que sin necesidad de declaración judicial se daría por rescindido el contrato de otorgamiento de crédito ya que si el trabajador incurriera en alguna de las causales del contrato anexo tendría la obligación ya sea el o quien la habitase en el momento, a desocuparla y hacer entrega de la vivienda a la institución en un término de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha en que recibiera por parte de nosotros el aviso respectivo, si el trabajador dejará de cubrir por causas imputables a el dos pagos consecutivos o tres no consecutivos en el curso de un año habría rescisión de contrato además de alterar o modificar sustancialmente la construcción, en caso de que cambie de patrón o no perciba ya salario dentro de los 30 días siguientes al hecho, si proporcionó datos falsos si no pago el predial y la luz, o que enajene, grave o ceda derechos de transmitir el dominio del inmueble a otra persona, acepto constituir hipoteca en primer grado a favor de la institución sobre el inmueble ubicado en manzana 33, lote 12, vivienda 29, conjunto urbano, Los Héroes Coacalco II, sección III, municipio de Coacalco, Estado de México, conviniendo las partes en que la hipoteca estaría vigente por un plazo de treinta años contados a partir de la fecha de firma de instrumento público exhibido, acepto hipotecar los derechos que tiene o pudiere tener en inmueble referido en el hecho con motivo de sus capitulaciones matrimoniales o el régimen matrimonial celebrado, las amortizaciones se dejaron de pagar en el periodo correspondiente a marzo de 2003 a julio de 2004, fecha en que tenían la obligación de realizar la amortización correspondiente, tal y como lo demuestra el estado de cuenta presentado mismo que se acompaña del saldo pendiente de liquidar por parte de los demandados por lo que se procedió a declarar la rescisión del contrato y el vencimiento anticipado del plazo para el pago del

crédito que les fue otorgado por lo tanto, se ordena notificar y emplazar a los demandados LUIS CESAR FLORES HERNANDEZ Y MARIA ESTHER ALBARRAN MUCIÑO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las anteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Dado en Coacalco, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.-  
Primer Secretario, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.  
1261-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 407/2005.

GENARO RIVERO BADILLO.

JOSE JIMENEZ MORENO, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

1).- En fecha diez de junio del año de mil novecientos ochenta y cinco, el suscrito celebró contrato de cesión de derechos a título gratuito respecto del terreno denominado "Zacualuca", ubicado en el Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, tal y como lo acreditó con el contrato de cesión de derechos que agrego a la presente demanda y cuyas medidas y colindancias en el cuerpo de este escrito.

2).- Cabe hacer mención a su señoría que el inmueble materia del contrato de cesión de derechos se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, a favor del C. GENARO RIVERO BADILLO, bajo la partida 141 del volumen 38, del libro primero, sección primera de fecha 24 de agosto del año de mil novecientos setenta y tres, tal y como lo acreditó con el certificado de inscripción que agrego a la presente demanda, aclarando que en el margen se encuentra una nota sobre extinguido el derecho de propiedad por una fracción de doscientos setenta y tres metros cuadrados a favor de FELIPA RIVERO DELGADILLO, bajo la partida 475, del volumen 51 del libro primero, sección primera de fecha 17 de julio del año de 1978.

3).- En el citado contrato de cesión de derechos a título gratuito en su cláusula segunda se especifica que el inmueble materia del instrumento en cita, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.50 m y linda con Lote Juan Rivero, al sur: 64.50 m linda con Socorro Rivero, al oriente: 43.00 m y linda con Juan Rivero, al poniente: 52.00 m y linda con Nicasio, haciendo una superficie total aproximada de: 3589 m2.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha veinte de junio del dos mil cinco ordena, llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado en otro de mayor circulación en esta

Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones.

Defensas que a su interés convengan, así mismo, fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que se fija en los estrados de este Juzgado.-Texcoco, México, a 29 de junio del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1109-B1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
C. LUZ EVELIA SOSA MONTERO.

Se hace de su conocimiento que FELIPE MARTINEZ MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 450/2005, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones, a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une hasta la fecha, b).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal ya que ese régimen contrajimos el matrimonio, c).- La guarda y custodia provisional y en su momento oportuno la definitiva a favor del suscrito respecto a mis menores hijos GUADALUPE ARISVE, JESSICA FAVIOLA, FELIPE Y MARCO ANTONIO de apellidos MARTINEZ SOSA, d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, por haber sido la demandada quien diera motivo de ello.

Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial. Debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, Texcoco de Mora, Estado de México, a primero de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

2815.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1072/2004-2ª.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO.  
DEMANDADO: ADAN ALVA SAAVEDRA.

Se le hace saber que en el expediente anotado al rubro del índice de este juzgado YOLANDA GUTIERREZ LABASTIDA, la demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto por la causal XIX del artículo

4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, fundándose en los hechos que narra en su demanda. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaria del juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial del Estado de México, los que se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los ocho días de mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

2830.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 466/2003 relativo al Juicio Ordinario Civil (Acción Publiciana), promovido por DAVID GUTIERREZ DIAZ, en contra de EMILIA PORTELA RIOS Y GEOVANNI IZUR PAZCUALLI, la parte actora demanda la declaración mediante sentencia definitiva que tiene mejor derecho a poseer que la demandada el inmueble denominado Zacauatlán, ubicado en: calle Francisco I. Madero No. 32, Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.85 m con Jesús Pascual Carrillo Sánchez, al sur: en 32.85 m con granja San Isidro, al oriente: en 21.30 m con Manuel Carrillo Sánchez y 4.00 m en acceso, callejón o privada y al poniente: en 23.98 m con Andador. La desocupación y entrega del inmueble antes descrito, el pago de la renta mensual a partir de la ilegal ocupación de mi predio hasta el momento que hagan entrega del mismo, el pago de daños y perjuicios que hayan ocasionado los demandados al predio, el actor manifiesta lo siguiente, con fecha 14 de diciembre de 1998, el señor AGUSTIN PAZCUALLI ZANELLA, me vendió el inmueble denominado Zacauatlán, de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, al adquirir el inmueble ya referido me mostraron los documentos mediante los cuales mi vendedor acreditaba la propiedad y posesión del Sr. AGUSTIN PAZCUALLI ZANELLA, entregándome el contrato privado de compra venta, de fecha 9 de febrero de 1988, mediante el cual el Sr. IRINEO CARRILLO SANCHEZ, le transmitió la propiedad a este último, de igual forma me hizo la entrega de recibos originales de predio a nombre del Sr. IRINEO CARRILLO SANCHEZ, ante la Tesorería de Coacalco, el caso es que a mediados del mes de diciembre del año 2001, se introdujeron unas personas al inmueble, sin que el suscrito les haya dado autorización para ello manifestando que los había metido a vivir a ese lugar el Sr. GEOVANNI IZUR PAZCUALLI, manifestándoles que yo era el único propietario, replicaron que el Sr. GEOVANNI IZUR les había prometido un pedazo del predio en caso de ganarlo, posteriormente supe que el nombre de la persona que se introdujo fue la demandada EMILIA PORTELA RIOS y su familia, el que suscribe ha pagado sus impuestos que genera el inmueble objeto de este juicio, en el año 1999, me presenté en la Receptoría de Rentas a pagar mi impuesto predial, no lo pude hacer porque el inmueble de mi propiedad ya aparecía registrado a nombre del Sr. GEOVANNI IZUR PAZCUALLI, por lo que solicite una copia certificada del archivo y al expedirme copia de traslado de dominio donde el citado GEOVANNI IZUR PAZCUALLI, realiza ese trámite,

aparece según su declaración, el adquirió por cesión que hicieron a su favor lo cual no es cierto ya que yo adquirí ese predio al legítimo propietario.

Por lo tanto se ordena notificar y emplazar a los codemandados y terceros llamados a Juicio AGUSTIN PAZCUALLI ZANELLA, su sucesión, VICENTE CARRILLO SANCHEZ, ENCARNACION MORELOS VIUDA DE VELAZQUEZ, su sucesión y MAGDALENO RODRIGUEZ PAREDES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a dar contestación la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.- Dado en Coacalco, México, a los veintinueve días del mes de junio del año 2005.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2814.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 731/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REFACCIONES LEGITIMAS LAS TORRES, a través de su endosatario en Procuración, en contra de MARIO MORALES SANCHEZ, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día ocho de septiembre de dos mil cinco la venta de los bienes embargados consistentes en: "cuatro filtros de aire de la marca Motorcraft y otro de la marca Gonher número FA-1616 tres de ellos y uno con número GA-1616; nueve filtros de aire de la marca Motorcraft con número de identificación MFA-574, tres filtros de aire de la marca Gonher con número de identificación GA-59 todos los filtros son para automóvil y se encuentran nuevos; nueve aditivos para motor de vehículo de 450 mililitros, marca Bardhal, del número 2, 24 aditivos para motor de vehículo número 1, marca Bardhal nuevos; dos pinzas marca Joy Tools con número de identificación 142043, dichas pinzas son individuales; una llave de perico nueva de la marca Surtek; seis espátulas Rígidas con Mango de plástico de dos pulgadas nuevas; cuatro espátulas Rígidas con Mango de plástico dos de ellas de tres pulgadas y las otras dos de cuatro pulgadas nuevas; seis filtros para combustible de auto marca Fleetguard número FF1C7A, nuevos; cuatro filtros de combustible de la marca Fleetguard con números FF5206 nuevos; un filtro para aceite de la marca Fleetguard número LF695 nuevo; tres filtros para combustible de la marca Fleetguard con número FF211 nuevos; siete bandas para motor automotriz Ruber Gates; cuatro lamparas de alógeno para vehículo de la marca Napa con números H5006 nuevos; cuatro faros de alógeno, tres con número H6545 y uno con número H4656, de la marca Wagner nuevos; seis limpiadores para inyectores de auto, marca Ecom de 42G, con número ECO-107 nuevos; trece botellas de aceite marca Elf, Molygraf de 946 ml; un garrafón de aceite Multigrado para motor de vehículo marca Elf Molygraf F1, de 5 litros; siete lámparas incandescentes de vehículo con números 6014 nuevas de 12 volts 60/50 watts, nuevos; veinte recipientes de grasa para balance de 450 kg, marca Elf, nuevos; nueve recipientes de grasa chasis de 450 kgs, marca Elf, nuevos; diez botellas de aceite de la marca Akron de 946 ml. Para motores a gasolina con números SJSAE25W-50 nuevos; cinco hules para soportes de baleros de la marca Chromite, con números H-312 y hules para soportes de baleros, Chromite, con número H-310 nuevos, para vehículos; ocho embases de aceite para motores a gasolina, marca Akron de 946 ml. nuevos; dos embases de aceite Akron de 946

ml. de aceite para motores de auto, nuevos; diez tapas para distribuidor de la marca Echelin Nichoff NHE-163, tres con números NHFA-79, tres con números NHMO-4, tres con números NHEP-305, uno con número NHAL-131 para vehículo nuevas; sirviendo de base la cantidad de \$10,496.70 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), monto resultante del avalúo rendido por el perito de la parte actora; por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate; así mismo para los postores que concurren a dicha almoneda con fundamento en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al primer código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida; debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Maria Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2924.-17, 18 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Tlalnepantla, México a 09 de agosto del 2005.

En el expediente marcado con el número 428/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NAELA LILIA VALENCIA SANCHEZ, en contra de VICENTE SOLIS GONZALEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año en curso, respecto del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada en diligencia de fecha uno de septiembre del año dos mil tres y que es el ubicado en Viveros de la Hacienda, número ciento setenta y nueve (179), lote tres, manzana diez, Sección B, Fraccionamiento Viveros de la Loma, municipio de Tlalnepantla, México, debiendo convocar postores por medio de edictos los que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como precio de remate la cantidad de \$1,136,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la audiencia un término no menor de siete días; asimismo, se ordena citar al acreedor NACIONAL MONTE DE PIEDAD, INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA por lista y boletín judicial, para que comparezca ante este Juzgado el día y hora señalados a deducir sus derechos preferentes.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1288-A1.-15, 19 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 66/2003, relativo a la jurisdicción voluntaria, promovido por ISIDRO CORTES GODINEZ, obra un auto que a la letra dice: AUTO.-Otumba, México, a 25 veinticinco de abril del año 2005 dos mil cinco. Por presentado a el ocurante con su escrito de cuenta visto su contenido y el estado que guardan las actuaciones del presente expediente advirtiéndose que las diligencias que fueron solicitadas por el actor es de inmatriculación, con apoyo en lo que dispone el artículo 1.134 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para el efecto de guardar con mayor exactitud los trámites y plazos marcado por la ley se deja sin efecto las publicaciones y el edicto que se encuentra glosado en autos, en virtud de que en el mismo no se transcribió medidas, colindancias y superficie del inmueble motivo de las diligencias, por tal motivo y con apoyo en lo que establece el artículo 3.20 de la Ley en consulta, expídase el edicto, en el que deberá insertar los datos del inmueble, medidas y colindancias, para dar publicidad a los terceros que se crean con igual o mejor derecho del predio en cuestión, debiéndose citar de igual manera al Ministerio Público adscrito, a la

autoridad municipal y a la persona a cuyo nombre se expiden las boletas prediales y que deberán de publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces de dos en dos días. Notifíquese. Así lo acordó el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez, Secretario.-Al calce dos firmas legibles.-Medidas, colindancia y superficie del inmueble denominado "Tepeclapa", ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, México, objeto de las diligencias: al norte: 56.00 metros linda con Vicente Cortés Godines, al sur: 90.00 metros linda con Eufemio Godines Rodríguez, al oriente: 67.00 metros linda con camino y al poniente: 87.00 metros y linda con Estela Cortés Godínez, teniendo una superficie de 5,361.45 metros cuadrados. Se expide en Otumba, México, a los (02) dos de mayo del diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 2935.-17 y 19 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 510/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARLOND VINICIO CARRANZA CHANG, endosatario en procuración de SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ se señalan las once horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la sexta almoneda del inmueble ubicado en calle Colina de la Escondida, número 38 fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 468, volumen 549, libro primero, sección Primera, de fecha primero de junio de 1983, siendo postura legal la cantidad de \$1,282,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo tanto convóquese postores cítese acreedores que aparezcan al reverso del certificado de gravámenes. En consecuencia, se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de aviso de este Juzgado y los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda se expide el presente a los doce días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica. 2936.-17, 19 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 428/1996 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el SEÑOR MELCHOR ROJAS HERRERA en contra de OSCAR RIVERA GUADARRAMA el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México señaló las diez horas del día treinta de agosto del año dos mil cinco para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en el Barrio de Santiaguito en el municipio de Ocoyoacac, México, el cual tiene como medidas y colindancias al norte: dos líneas una de 9.00 m colindando con Sebastián Rivera y la otra de 21.00 m colinda con calle Toluca; al sur: 36.00 m colindando con sucesión de Pedro Peña y resto de la propiedad de Margarita Guadarrama de Rivera; al oriente: dos líneas una de 8.60 m colindando con calle y otra de 8.60 m colindando con Sebastián Rivera; al poniente: 17.20 colindando con Benigno Avila, sirviendo de base para el remate la postura legal de \$158,765.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado dados en Lerma, México el día cuatro de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica. 2795.-9, 15 y 19 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 129/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE GONZALEZ LOPEZ, en contra de GREGORIO GARCIA DIAZ, se señalan las once horas del día seis de septiembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en Avenida El Canal del Norte sin número, en Almoloja del Río, México, inmueble casa habitación de un nivel, construcción de Block y loza, con saguán color rojo, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.75 con María Reyes; al sur: 14.75 metros con calle Canal del Norte; al oriente: 29.84 metros con José Serafin y al poniente: 24.60 metros con A. García con una superficie aproximada de: 401.49 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: Volumen XII Fojas 52 vuelta, Partida 364/11117, Libro Primero, Sección Primera de fecha once de julio de mil novecientos ochenta y cinco a nombre del señor GREGORIO GARCIA DIAZ, inscrito en el Registro Público de Tenango del Valle, Estado de México, por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate al cual deberán apostar como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo por lo que anúnciese su venta por la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) en forma legal por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha para almoneda. Se expide el presente a los once días del mes de agosto del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica. 2892.-15, 19 y 25 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente marcado con el número 298/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la LICENCIADA ROSA ISELA LOPEZ GARCIA en su carácter de endosatario en propiedad del señor RAYMUNDO VAZQUEZ REYES y en contra de GABRIEL CASTELLANOS DIEZ, el Licenciado Ismael Alfredo Hernández Alemán, Juez de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, señaló las doce horas del día treinta y uno de agosto del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del inmueble ubicado en calle Morelos número once, primera manzana en Santiago Tuxtla, Estado de Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.60 metros con Alberto Díaz Carbajal, al sur: 11.80 metros con Teodoro Camino; al este: 4.00 metros con servidumbre de paso y al oeste: 4.00 metros con Miguel Castellanos Diez en el construida casa.

A dicho inmueble se le asigno un valor comercial de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) conforme al avalúo realizado por peritos en la materia, sirviendo como postura legal para el remate el que cubra la cantidad antes indicada.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, en la tabla de anuncios de este Juzgado y así mismo en la tabla de anuncios y avisos del Juzgado competente en el lugar de ubicación del inmueble en cita, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la realización de la presente almoneda. Dado en Zumpango, Estado de México, a los cinco días del mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruth Sánchez Romero.-Rúbrica. 1288-A1.-15, 19 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 755/2004.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha once de julio del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LUIS ARTURO MEJIA NAJERA, demandando a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE GUILLERMO PATIÑO RODRIGUEZ, radicado en el expediente 414/2003, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable y 2.229, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, para efecto de remate en pública almoneda, se señalan las once horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, debiéndose anunciar su venta, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos en este Juzgado, convocándose a toda persona para la compra de los inmuebles ubicados en Convento de San Fernando número veinticinco (25) colonia Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla Estado de México, el cual fue evaluado por la cantidad de \$1'411,920.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), así como del bien inmueble ubicado en calle Tlaltenango, sin número, Pueblo Magdalena Petlalcalco, delegación Tlalpan, México Distrito Federal, el cual fue evaluado por la cantidad de \$714,000.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) solo respecto del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad con forme a los avalúos más altos que obran en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado, en el avalúo, tomando en cuenta que solo esta en venta el cincuenta por ciento, razón por la que deberá considerarse ese porcentaje para la postura.

Domicilio de los inmuebles que se pretenden vender. Convento de San Fernando número veinticinco (25) colonia Jardines Santa Mónica, Tlalnepantla Estado de México, y el ubicado en calle Tlaltenango, sin número, Pueblo Magdalena Petlalcalco, delegación Tlalpan, México Distrito Federal, los cual fueron evaluados por las cantidades de \$1'411,920.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) y \$714,000.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

2792.-9, 15 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O**

FLORENTINO SANCHEZ JUAREZ, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el número de expediente 656/2005-2 procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en Avenida Juárez, sin número San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros con canal regador a Santa María; al sur: 24.00 metros con Rosa Juárez Torres; al oriente: 154.5 metros con Gabriela García y José Domínguez; al poniente: 154.5 metros con lindando con canal, con una superficie de 3708.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Cesar E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1293-A1.-16 y 19 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EGLANTINA BEATRIZ ESTRADA FISCAL Y VIVEROS DE LA LOMA, S.A.

WILBERT CASTELLANOS SAURI, por su propio derecho demanda a EGLANTINA BEATRIZ ESTRADA FISCAL, en el expediente marcado con el número 315/02, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del lote 28, manzana 12, sección séptima, del Fraccionamiento Viveros de la Loma, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte-poniente: en 10.00 m con zona jardinera, al sur-oriente: en 10.00 m con calle Viveros de Coyoacan; al nor-oriente: en 20.00 m con lote 27; al sur-poniente: en 20.00 m con lote 29, la fracción del terreno tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados EGLANTINA BEATRIZ ESTRADA FISCAL Y VIVEROS DE LA LOMA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México abrogado, emplácese a dichos codemandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por el artículo 185 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.

Dado en el local de este juzgado a los seis días del mes de julio del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1259-A1.-9, 19 y 31 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5900/406/2005, HORACIO MONTES DE OCA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Pirules s/n., de la 6ª Secc., Col. Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.40 m colinda con la Sra. Yamily Guadalupe Díaz Pérez; al sur: 16.40 m colinda con Sta. Gloria Vargas Peralta; al oriente: 8.39 m colinda con la Prolongación Pirules; al poniente: 8.30 m colinda con el Sr. Jesús Peña. Superficie aproximada de 138.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2851.-11, 16 y 19 agosto.



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 613/53/05, LUIS JIMENEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción del poblado de San Nicolás El Oro, México, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: tres líneas 12.20, 16.00, 47.90 m con Angela García y camino a San Nicolás; al sur: 31.00 m con Adalberto Gutiérrez; al oriente: tres medidas 15.00, 17.00, 58.00 m con Soledad Arriaga y Daniel Jiménez; al poniente: 58.00 m con Adalberto Gutiérrez. Superficie aproximada: 1,890.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2849.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 614/54/05, MANUEL DEL MAZO VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Antonio Vélez, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle de Antonio Vélez; al sur: 90.00 m con Manuel del Mazo Vélez; al oriente: 28.65, 22.00 m con Manuel del Mazo Vélez; al poniente: 51.60 m con Impaasa. Superficie aproximada: 257.00 m2, construcción 229.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2850.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 5340/173/05, JOSE JESUS LUNA CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Judas Tadeo s/n, colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 metros con propiedad privada, al sur: 10.00 metros con callejón sin nombre, al oriente: 7.36 metros con Sabino Reyna Medina, al poniente: 12.90 m con calle San Judas Tadeo. Superficie aproximada de 119.51 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2836.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5364/172/05, JAIME MONROY CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho la Colmena o San Idelfonso ubicado en la Loma del País, colonia de La Paz de San Isidro el Labrador,

municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 100.00 m con propiedades de la Fábrica de San Idelfonso, al sur: 100.00 m con Ruperto Trejo, al oriente: 100.00 m con Odilón González, al poniente: 100.00 m con Basilio Roa. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2836.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6034/415/2005, BRAULIO REYES CAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a San Salvador T., inmueble denominado "El Llano de Tultitlán", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.30 m con el Sr. Victor Granados Rossano, al sur: 49.30 m colindando con el inmueble del Sr. Luis Hernández, al oriente: 82.30 m con la Sra. Juana Granados Rossano, al poniente: 80.40 m con el Sr. Victor Granados Rossano. Superficie aproximada de 4,051.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

2845.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 974/186/05, HERIBERTO PEDROZA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción, ubicado en términos de la Ciudad de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 6.40 m con Aurora Martínez Montes de Oca, sur: 2 líneas de: 4.60 m y 1.60 m con calle Francisco I. Madero, oriente: 29.60 m con Angel Franco Avila y poniente: 14.80 m con Alfredo Estrada. Superficie aproximada de: 119.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día primero del mes de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2841.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 503/131/2005, PABLO VARGAS TAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín El Cuervo, municipio de Polotitlán, distrito

de Jilotepec, mide y linda: al norte: 212.00 m con Crispín Sánchez Barrios, al sur: 150.00, 97.00 m con Francisco Saldaña Pérez, al oriente: 143.00 m con Julia Tavera Jasso, al poniente: 232.00 m con Abraham Camacho Cortés. Superficie de: 4-45-71 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2842.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 538/136/2005, FRANCISCO LOVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Deni, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 14.00 m con un Arroyo, al sur: 22.00 m con calle sin nombre, al oriente: 29.00 m con Pedro Castillo Flores, al poniente: 35.20 m con Sr. Chávez. Superficie de: 584.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2842.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 544/138/2005, IGNACIA TORALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana de la Comunidad de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 102.26 m con callejón, al sur: en 2 líneas, la primera de: 58.30 m y la segunda de: 97.40 m con Francisco Aguilar y J. Asunción Martínez Gómez, al oriente: 66.11 m con carretera Canalejas-Calpulalpan, al poniente: en 2 líneas, la primera de: 90.80 m, la segunda de: 38.40 m con Espiridón Castañeda y Francisco Aguilar. Superficie de: 10,014.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2842.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6737/435/2005, TERESA ELENA CARRILLO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de Cuauhtémoc S/N, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con la primera Cerrada de Cuauhtémoc, al sur: 10.00 m con Reynaldo Mendieta Morfón, al oriente: 31.00 m con Camilo Vargas Mondragón, al poniente: 31.00 m con María Guadalupe Hilaria Palomino Romero. Superficie: 310.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de julio del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2900.-16, 19 y 24 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 877/178/05, AMPARO TOMASA ACOSTA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Galeana No. 08, en Tonatico, Municipio de Tonatico, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Luz Sánchez Morales, al sur: 20.00 m con sucesión del Sr. Agustín Ayala, al oriente: 10.00 m con Agustín Vázquez, al poniente: 10.00 m con calle Galeana. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2920.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. No. 878/179/05, ADOLFO FABIAN AGUILAR ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la D/C, Buenavista, Villa Guerrero, Municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con entrada vecinal de: 4.00 m de ancho, al sur: 8.00 m con arroyo, al oriente: 25.00 m con Valeria García Pedroza, al poniente: 25.00 m con Jorge Ruiz Morales. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2920.-16, 19 y 24 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 82/150/05, LORENZO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 134.00 m linda con carretera a Piedra Parada, al sur: 103.00 m linda con Arroyo El Sabino, al oriente: 500.00 m linda con Samuel Aguirre León y Mireya Martínez, al poniente: 529.00 m linda con Guillermo Figueroa Salgado. Superficie aproximada de: 60,968.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 13 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2920.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. No. 81/149/05, LORENZO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 y 106.50 m colinda con carretera Piedra Parada, El Despoblado, al sur: 99.00 y 44.00 m colinda con Lucina Ruiz Flores, al oriente: 142.00 m colinda con Francisco Rodríguez Pérez, al poniente: 110.00 m colinda con Guillermo Figueroa Salgado. Superficie aproximada de: 16,506.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2920.-16, 19 y 24 agosto

Exp. No. 80/148/05, ALFONSO, GUILLERMINA, MARIA LUISA Y ALBERTINA POPOCA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Memella, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.90 m con José Díaz Zárate, al sur: 30.00 m con Felipa Marias, al oriente: 17.00 m con Jesús Ramírez, al poniente: 21.20 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 611.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2920.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. No. 79/147/05, JUAN BARRIOS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Velixtla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 810.00 m linda con Angelita García, al sur: 882.00 m linda con Río, al oriente: 950.00 m linda con Arroyo, al poniente: 1,170.00 m linda con Silvino Hernández Labra. Superficie aproximada de: 896,760.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2920.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. No. 78/146/05, ASCENCION LABRA BARRIOS E HIJOS ANGELICA, EDUARDO, SALUSTIO Y FIDEL ROSALES LABRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Velixtla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.00 m linda con Angela García, al sur: 169.00 m linda con Basildes Rosales Bahena, al oriente: 341.00 m linda con Austroberto Hernández, al poniente: 351.00 m linda con Angela García y Manuel Porcayo Ascencio. Superficie aproximada de: 39,617.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2920.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. No. 77/145/05, BERTOLDO HERNANDEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mamatla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 360.00 m linda con predio de Nemecio Ramírez, al sur: 278.00 m linda con el Sr. "N" Ocampo, al oriente: 280.00 m linda con el Sr. Fortunato Ocampo, al poniente: 321.00 m linda con el Sr. Genaro Damián. Superficie aproximada de: 96,460.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2920.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. No. 76/144/05, VICTOR HUGO ESPINOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Los Remedios (Capulia), municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Benito Espinoza Flores, al sur: 17.30 m con callejón S/N, al oriente: 13.50 m con Lourdes Espinoza Rodríguez, al poniente: 15.50 m con privada S/N. Superficie aproximada de: 226.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2920.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. No. 83/151/05, DIONICIO HERNANDEZ POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huaxtilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 550.00 m con el Sr. Leandro Alvarez Contreras, al sur: 235.00 m con la Sra. Juana Torrecilla Ocampo, al oriente: 330.00 m con la Sra. Isabel Hernández Torres, al poniente: 235.00 m con el Sr. Mario Hernández Sotelo. Superficie aproximada de: 110,881.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2920.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 84/152/05, FELIX GARCIA BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Velixtla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 386.00 m linda con río, al sur: 233.00 y 12.00 m linda con Fabián Flores y Santos Flores, al oriente: 536.00 m linda con Custodia Porcayo y Fabián Flores, al poniente: 233.00 y 354.00 m linda con dos líneas con Francisco Flores Cruz y Epifania Contreras. Superficie aproximada de: 176,680.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2920.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. No. 85/153/05, GLORIA ARELLANO ROMERO, PARA SUS HIJOS LUIS ALBERTO, CARLOS GILBERTO, RAYMUNDO JAVIER, Y LUZ MARIA TOLEDO ARRELLANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Chacopinca, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 3.80 m linda con Cariota Castañeda González, al sur: 12.70 m linda con Margarito Castañeda Gómez, al oriente: 45.00 m linda con

Carlota Castañeda González, al poniente: 37.60 m linda con María Guadalupe Castañeda. Superficie aproximada de: 514.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2920.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. No. 86/154/05, JULIO FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.00 m con el Sr. Julio Hernández González, al sur: sin medidas por terminar en triángulo, al oriente: 38.00 m con Victorino Martínez, al poniente: 37.00 m con Juana García. Superficie aproximada de: 722.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2920.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. No. 87/155/05, FRANCISCO JAVIER DE JESUS MILLAN TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec de Arriba, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.70 m linda con Caño de Regadio Jaltepec/Agua Fria (frente a este la Sra. Esther Lagunas Flores, al sur: 29.80 m linda con (12.00 m con el Sr. Noel Flores Nájera, 5.80 m con la privada S/N, de la calle de la Antigua Fundación y 12.00 m con el Sr. Manuel Gómez Arizmendi, al oriente: 55.00 m (35.00 m con la Sra. Emma Castañeda Castañeda y 25.00 m con el Sr. Juvenal Roa Gómez, al poniente: 55.60 m con la Sra. Teresa Gorostieta García. Superficie aproximada de: 1728.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2920.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. No. 88/156/05, ADRIAN GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza (Segunda Manzana), municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.10 m con Noé Garduño, al sur: 22.10 m con Carlos García Hernández, al oriente: 11.59 m con Catalina Sánchez, al poniente: 11.05 m con calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 250.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2920.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. No. 89/157/05, EMILIO ANTONIO FLORES SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Tizates, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: sin medidas, al sur: 93.00 m colinda con cerca de piedra, al oriente: 198.00 m colinda con canal y Antonio Flores, al poniente: 309.00 m colinda con Canal de Riego del Sr. Antonio Flores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2920.-16, 19 y 24 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 2608/216/05, MARIA GUADALUPE MONTIEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Francisco Cuautliquitca, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.00 m con calle San Diego, al sur: 19.00 m con Héctor Montiel Martínez; al poniente: 20.00 m con Gumercinda Martínez Elizalde; al oriente: 20.00 m con calle Melchor Ocampo. Con una superficie aproximada de 380.00 m<sup>2</sup>. Predio denominado "Texcallitla".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 2606/214/05, MARIA REYNA MONTIEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Francisco Cuautliquitca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 38.73 m con Héctor Montiel Martínez; al sur: 37.13 m con Artemisa Montiel Martínez; al poniente: 23.00 m con Clemente Sánchez Celis y José Manuel Rivero Martínez; al oriente: 23.00 m con calle Melchor Ocampo. Con una superficie aproximada de 872.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 2607/215/05, ARTEMIZA MONTIEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Francisco Cuautliquitca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 37.13 m con María Reyna Montiel Martínez; al sur: 35.49 m con Sergio Arturo Jasso Martínez y Eusebio Valentín Espinoza Mendoza; al poniente: 22.40 m con Sergio Arturo Jasso Martínez y José Manuel Rivero Martínez; al oriente: 23.00 m con calle Melchor Ocampo. Con una superficie aproximada de 813.34 m<sup>2</sup>. Predio denominado "Texcallitla".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 2605/213/05, HECTOR MONTIEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Francisco Cuautliuixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 40.48 m con María Guadalupe Montiel Martínez y Gumerinda Martínez Elizalde; al sur: 38.73 m con María Reyna Montiel Martínez; al poniente: 23.00 m con Gerardo Jesús Berneo Tinajero y Clemente Sánchez Celis; al oriente: 23.17 m con calle Melchor Ocampo. Con una superficie aproximada de 910.91 m2. Predio denominado "Texcaltitla".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 2551/210/05, ADAN CRISPIN PEREZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada número 5, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 6.35 m con calle Vicente Villada; al sur: 7.00 m con Juana Espinoza de Vega; al oriente: 24 m con Abel Cesáreo Hernández Lázcano; al poniente: 23.90 m con Juana Espinoza Vega. Con una superficie aproximada de 168.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 2555/212/05, XAVIER MONTIEL ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cozotlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos medidas 1ª de 133.40 m con camino vecinal y 2ª de quebrada de oriente a poniente de 53.80 m con Juan Montiel y Ezequiel Montiel y la 2ª de 37.60 m con Ezequiel Montiel; al sur: 198.90 m con Filiberto Nieves; al oriente: 199.00 m con Julio Briceño; al poniente: en dos líneas la primera de 92.30 m con Juan Montiel y la segunda de 82.30 m con Julio Briceño. Con una superficie aproximada de 33,700.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 2550/209/05, ABEL CESAREO HERNANDEZ LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de Los Maestros, antes calle Vicente Villada, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos lados que van de izquierda a derecha el primero de seis metros treinta y cinco centímetros en Avenida de los Maestros y el segundo de diez metros treinta y seis centímetros con sucesión de Pedro Contla; al sur: en tres lados que van de norte a sur, el primero de un metro con sucesión de Pedro Contla, el segundo de doce metros cincuenta centímetros y el tercero de dos metros quince centímetros colindando en ambos lados con Juana Espinoza de Vega; al oriente: en cuatro lados que van de norte a sur, el primero de cinco metros veinte centímetros, el segundo de nueve metros quince centímetros colindando en ambos lados con sucesión de Pedro Contla, el tercero de cinco metros cincuenta centímetros con Camilo Juárez y el cuarto de cuatro metros treinta centímetros con Juana Espinoza de Vega; al poniente: en veinticuatro metros con Adán Crispín Pérez Luna. Con una superficie aproximada de ciento sesenta y ocho metros treinta y cuatro centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Oficio No. 20221A000-527/05.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Expediente Número 91/162/05, ROCIO GARCIA CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m y colinda con camino a Cruz de Misión; al sur: 12.00 m y colinda con la propiedad del C. Alfonso Arellano Santa Olalla; al oriente: 13.00 m y colinda con la propiedad de la C. Eustolia Arellano Santa Olalla; al poniente: 19.00 m y colinda con la propiedad de Alfonso Arellano Santa Olalla. Con una superficie de 224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5253/164, REYES GAINZAR FRAIDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 142.40 m con Santos Romero Perez, al sur: 156.10 m con camino Vecinal, al oriente: 60.05 m con barranca El Rosario, al poniente: 43.39 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 7,533.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 5249/162/05, CANDELARIA CHAVEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 55.05 m con Rafael Telésforo Rojas, al sur: 47.30 m con Guadalupe Hernández Lugardo, al oriente: 85.40 m con barranca el Rosario, al poniente: 75.15 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 4.038.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 5250/163/2005, COLUMBA CHAVEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 90.10 m con Ignacio Castillo, al sur: 70.35 m con José Venegas, al oriente: 73.00 m con camino vecinal, al poniente: 73.05 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 5.308.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 5690/171/05, MARIA DE LOS ANGELES CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olmeca s/n, en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.25 m con Pedro Armendariz, al sur: 7.25 m con calle Olmecas, al oriente: 27.70 m con César Villaseñor, al poniente: 27.50 m con Oscar Paoli. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 5484/169/05, FIDEL QUIROZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, predio denominado "Temaxcallitla", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.50 m con Jorge Quiróz Reynoso, al sur: 15.45 m con Víctor Manuel Quiróz Reynoso, al oriente: 12.60 m con paso de servicio, al poniente: 13.05 m con Pedro Palquea. Superficie aproximada de 198.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 5677/170, LUCIO PALMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 36, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.58 m con Ignacio Páez Granados, al sur: 11.58 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 10.40 m con calle Reforma, al poniente: 10.40 m con Josefina Granados. Superficie aproximada de 121.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 5354/166/05, PETRA SIGUENZA SIGUENZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.70 m con canchas de básquet ball, al sur: 26.70 m con familia Trueba Vega, al oriente: 17.00 m con calle Morelia, al poniente: 17.00 m con Elizabeth Quiroz Siguenza. Superficie aproximada de 453.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 4693/164/05, SALOME ROLDAN ADAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, predio denominado "Panoaya", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 55.20 m con Arturo Macrino Roldán Adaya, al sur: 55.20 m con Ma. de los Angeles Roldán Adaya, al oriente: 11.50 m con calle Nicolás Bravo, al poniente: 15.40 m con Adelfo Aguilar y Enrique Gutiérrez García. Superficie aproximada de 764.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 5260/165/05, SERGIO IBARRARAN Y LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en kilómetro 38-300 carretera Chalco-Cuautla, predio denominado "Tecuac", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 43.00 m con María de los Angeles Sánchez Saldaña, 50.00 m con Olga Carolina N.N., al sur: 103.5 m con Judith Gutiérrez Viuda de Ortiz, al oriente: 64.00 m con carretera Chalco-Cuautla, 20.00 m con Olga Carolina N.N., al poniente: 83.60 m con Rogelio Mendoza Reséndiz y Moisés Anaya Cedeño. Superficie aproximada de 7,181.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 2800/331/05, MARIA DE LOURDES CORTES NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo sin numero, San Francisco Cuautlilquixca municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, predio denominado "Texcallitla" distrito de Otumba, mide y linda: al norte 23.00 m con Justino Olivos, al sur: 23.00 m con Carmen German Mejía, al oriente: 10.00 m con calle Melchor Ocampo, al poniente: 10.00 m con Carmen German Mejía Superficie aproximada de 230.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Mexico, a 11 de julio de 2005.-C. Abogo Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción 1 Jesus Garcia Chavez No. Oficio 20221A000-527/05.-Rubrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto

Exp. 2765/221/05, MARIA ROCIO GUILLERMINA HUERTA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terminos de San Martin de las Piramides, predio denominado "Huepaxacalco" distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Rosendo Arnaiz, al sur: 10.00 m con Eligio Galicia, al oriente: 77.00 m con Angélica Huerta Mendoza. Con una superficie aproximada de 770.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Mexico, a 29 de junio de 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesus Garcia Chavez No. Oficio 20221A000-527/05.-Rubrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto

Exp. 2797/228/05, EDUARDO NUÑEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perimetro de esta población de Tecámac, predio denominado "Tecerrol", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.00 m con Ausencia Velasquez Valdez, al sur: 18.00 m con Julio Nuñez León y calle, al oriente: 9.55 m Lázaro Castañeda Vázquez, al poniente: 9.55 m con Cirenía Velásquez Valdez. Superficie aproximada de 171.90 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Mexico, a 11 de julio de 2005.-C. Abogado, Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción 1 Jesus Garcia Chavez No. Oficio 20221A000-527/05.-Rubrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 2798/229/05, JUANA OROZCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, predio denominado "Tepetloc" municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte:

44.00 m con barranca, al sur: 44.00 m con Agustín Sánchez, al oriente: 106.00 m con Ernesto Gonzalez, al poniente: 109.00 m con Victor Romero. Superficie aproximada de 4.708.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Mexico, a 11 de julio de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción 1 Jesus Garcia Chavez No. Oficio 20221A000-527/05.-Rubrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 2254/207/05, DIOCESIS DE TEXCOCO, A.R., REGISTRO CONSTITUTIVO SGAR/195/93, RFC 93067-AK3 REPRESENTADA POR PBRO VICTOR RENE RODRIGUEZ GOMEZ, APODERADO LEGAL DE LA MISMA PARA EL CONVENTO DE LAS RELIGIOSAS CLARISAS CAPUCHINAS SACRAMENTARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, del predio denominado La Escondida, municipio de distrito de Otumba, Estado de Mexico, mide y linda: al norte: 25.00 m con Alfonso Gutierrez, al sur: 35.00 m con calle, al oriente: 17.00 m con Alfonso Gutierrez, al poniente: 37.00 m con propiedad de la Iglesia. Superficie 810.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Mexico, a 11 de julio de 2005.-C. Abogo, Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción 1 Jesus Garcia Chavez No. Oficio 20221A000-527/05.-Rubrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 2799/330/05, EPIGMENIO MUÑOZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terminos del pueblo de Santa Maria Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.40 m con barranca del Muerto, al sur: 16.30 m con Rufino Cruz Pastén, al oriente: 20.15 m con Julio Pérez Redonda, al poniente: 12.35 m con calle Continuación de las Rosas. Superficie aproximada de 249.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Mexico, a 11 de julio de 2005.-C. Abogo, Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción 1 Jesús Garcia Chavez No. Oficio 20221A000-527/05.-Rubrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 530/148/2005, JESUS JAIME QUINTANILLA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de El Rincón en la manzana Segunda, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 29.25 m con Norberto Castillo Meza; al sur: 14.65 m con Donaciano Escamilla Archundia; al sur: 14.60 m con carretera a

Canalejas Huapango; oriente: 92.80 m con Manuel Monroy García; al poniente: 77.45 m con Donaciano Escamilla Archundia; al poniente: 12.70 m con Donaciano Escamilla Archundia. Superficie de: 2,500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2908.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 533/149/2005, DONACIANO ESCAMILLA ARCHUNDIA Y ANTONIO GARCIA NOGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de el Rincón en el municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.85 m con Norberto Castillo Meza; al sur: 40.35 m con el jardín de niños 4.00 m con carretera a Canalejas-Huapango; al oriente: dos medidas una 77.45 m con Jesús Jaime Quintanilla Reyes otra de 12.70 m con Jesús Jaime Quintanilla Reyes; al poniente: 77.20 m con Donaciano Escamilla Archundia; al sur: 14.65 m Jesús Jaime Escamilla Reyes. Superficie de: 2,500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2908.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 549/141/2005, CELESTINA TREJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchiuitlapilco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 141.259 m con Prócoro Trejo Feliciano; al sur: 135.630 m con Julián Trejo Cruz; al oriente: 70.600, 19.316, 18.633, 65.678, 220.758 m con Marco Urbano Cruz y Juan Urbano Matías; al poniente: 9.754, 20.573, 20.096, 3.221, 26.356, 43.739, 172.089 m con Benita Trejo Molina. Superficie de: 42.846.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2908.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 555/147/2005, FLORENCIO FELIPE ALBINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchiuitlapilco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 26.00 m con María Felipe Albino; al sur: 26.00 m con carretera a Las Vegas; al oriente: 40.00 m con Crescencio Felipe; al poniente: 40.00 m con camino vecinal. Superficie de: 1,040.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2908.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 554/146/2005, ROSA PATRICIA HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchiuitlapilco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.649 m con Bertha Márquez Trejo; al sur: 6.556, 6.516, 21.424, 21.500 m con Juan Martínez Feliciano; oriente: 2.891, 25.915, 18.194 m con María Trejo Martínez y camino; al poniente: 54.873 m con Bertha Márquez Trejo. Superficie de: 1,163.778 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2908.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 553/145/2005, LAURA TREJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchiuitlapilco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.256, 6.554, 4.434, 4.772, 10.942, 4.295, 6.279, 11.265 m con Bertha Márquez Trejo; al sur: 15.336, 12.347, 7.630, 3.549, 4.647, 2.268 m con Angélica Matías Trejo; oriente: 38.198 m con Rosa Patricia Hernández Trejo; al poniente: 7.483, 18.758, 14.908, 18.755, 22.097, 5.574 m con Dario Trejo Martínez y María de Jesús Matías Jiménez. Superficie de: 1,519.420 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2908.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 547/139/2005, BERTHA MARQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchiuitlapilco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.933, 20.807 m con carretera; al sur: 11.265, 16.675, 13.649 m con Rosa Patricia Hernández Trejo; oriente: 18.359, 13.668, 4.756, 1.185 m con María Trejo Martínez; al poniente: 6.554, 4.434, 4.772, 10.942, 4.295, 6.066, 6.279 m con Laura Trejo Martínez. Superficie de: 1,412.140 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2908.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 548/140/2005, BERTHA MARQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchiuitlapilco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 6.130, 8.393, 9.768, 7.943, 30.542, con el señor Armando Trejo Martínez; al sur: 24.580, 18.725, 18.935 m con carretera; oriente: 39.228 m con José Feliciano Godoy Osornio; al poniente: 6.792 m con carretera. Superficie de: 1,451.388 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2908.-16, 19 y 24 agosto.



Exp. 550/142/2005, MARIA TREJO MARTINEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuítlapilco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 27.246, 39.291, 3.460, 10.145, 54.290, 21.999, 10.346, 26.709, 51.058, 147.220 m con Antonio Galván Alcántara; al sur: 9.390, 238.875 m con camino; oriente: 25.643, 5.314, 117.477 m con José Urbano Mendoza; al poniente: 89.500, 6.105, 21.535 m con camino. Superficie de: 51.340.704 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2908.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 551/143/2005, MARIA TREJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuítlapilco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 14.152, 22.053, 33.597, 49.977 m con callejón; al sur: 51.215, 11.465, 25.924, 29.125 m con carretera; al oriente: 33.134, 18.898, 9.336, 30.614, 1.325, 19.411, 11.616, 14.191 m con callejón; al poniente: 96.372 m con Juan Martínez Urbano. Superficie de: 23.469.04 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2908.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 552/144/2005, LUISA TREJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuítlapilco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 88.915 m con Concepción Trejo Martínez; al sur: 34.344, 12.334, 8.160, 11.766 m con Jacinto Trejo Martínez; al oriente: 6.230, 10.193, 4.886, 7.823, 13.527, 5.310, 2.883, 11.772, 13.710, 13.089, 7.174, 12.693, 11.552 m con Rosa Galván Alcántara; al poniente: 57.609, 18.387, 13.245, 19.275, 2.502, 12.684 y 2.304 m con Samuel Trejo Martínez y Armando Trejo Martínez. Superficie de: 9.132.379 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2908.-16, 19 y 24 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente número 92/166/05, ENRIQUE AGUADO GOMEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec de Abajo, Municipio de Aímoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m colinda con calle sin nombre; al sur: 18.00 m colinda con Adolfo Sotelo Gómez; al oriente: 30.00 m colinda con Concepción Cruz Trujillo; al poniente: 30.00 m colinda con Joel García García. Con una Superficie de: 540.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México; a 25 de Julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Expediente número 93/167/05, MORALES GOROSTIETA ADRIAN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juntas del Paso de Topilar, Municipio de Tlatlaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 670.00 m colinda con Bernardo Villasaldo Popoca; al sur: 696.00 m colinda con Artemio Hipólito Zagal; al oriente: 360.00 m colinda con Marcos Delgado Beltrán; al poniente: 975.00 m colinda con Bernardo Villasaldo Popoca. Con una Superficie de 2.691.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México a 25 de Julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Expediente número 94/168/05, CRESCENCIANO VIVERO LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Veladero, Amatepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con Hermelindo Vivero Hurtado; al sur: 45.00 m con el Sr. Bartolo De la Sancha Martínez; al oriente: 175.00 m con la Sra. Lucina Vivero Dominguez; al poniente: 170.00 m con el Sr. José Vivero Dominguez. Con una Superficie de: 7.250.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México a 25 de Julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1362/126/05, CRISTINA AMELIA GONZALEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Teotihuacán municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 7.00 m con Manuel Sánchez Rivero, al sur: 7.00 m con calle Ignacio Aldama, al oriente: 8.50 m con Angel Magayan, al poniente: 8.50 m con Pedro Arce. Superficie de: 59.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco Mex., a 11 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 3454/251/05, DELFINO BUSTAMANTE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza Núm. veinticinco municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 33.55 m con Juan Bustamante, al sur: 33.55 m con Genaro Juárez López, al oriente: 10.17 m con Sandra Villasana Hernández, al poniente: 10.17 m con Margarita Martínez. Superficie de: 341.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 11 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp 3566/252/05, ROBLES DANIEL ANDRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada Alvaro Obregón s/n., Huitznahuac, municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con Gda. Alvaro Obregón y 13.40 m con lote siete. al sur: 20.80 m con Leandro Uribe Rivera, al oriente: 12.60 m con Teresa Vicuña Velázquez, al poniente: 12.55 m con Francisco Velasco. Superficie de 255.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 11 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 3331/229/05, GUADALUPE FLORES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Teopanixpa" ubicado en Avenida Central número diez del Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.70 m con Fernando Najera, actualmente Ignacio Jiménez González, al sur: 35.70 m con Adelaido Nequiz, actualmente Benito Nequiz, al oriente: 14.85 m con Av. Central, al poniente: 12.81 m con Estanislao González, con una superficie de 483.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 14 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 3314/223/05, GLORIA GARCILAZO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Moctezuma, Cabecera del Municipio de Chicoloapan y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Antonio Garcilazo, al sur: 10.00 m con cerrada, al oriente: 6.90 m con Lilia Rojas; al poniente: 6.90 m con Antonio Garcilazo. Con una superficie de 69.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 11 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 3327/225/05, YURIDIANA RUBI JUAREZ JUAREZ, representada por MAURICIO JUÁREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tezoquipa" ubicado en Cerrada 16 de Septiembre No. 63, antes Xometla hoy límites de la Población de Santa María, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.10 m con Sucesión de Camilo Rosas, hoy otro propietario, al sur: 15.10 m con Cerrada 16 de Septiembre, al oriente: 13.06 m con Isela Juárez Rivero, al poniente: 13.47 m con Blanca Flor Medina Miranda, con una superficie de 200.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 11 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 284/2005, LADISLAO SANCHEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 33.50 m colinda con Joel Carbajal Macedo; al sur: 40.70 m colinda con Ma. Luisa Cruz López y César Avilés Andrés; al oriente: 34.70 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 37.20 m colinda con carretera Tejupilco Amatepec. Superficie aproximada: 1,440.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 14 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 239/114/2005, IRMA VENCES CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Hidalgo, El Llano, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 5.50 m y colinda con Mauro Vences Reyes; al sur: 5.50 m y colinda con calle de Emiliano Zapata; al oriente: 6.00 m y colinda con predio de Sebastiana Reyes; al poniente: 6.00 m y colinda con Domitila Reyes Escobar. Superficie aproximada: 33.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 22 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 283/126/2005, MARGARITA RAMOS LEANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotepc, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 57.00 m colinda con sucesión de Reyna Ramos Obispo; al sur: 152.00 m colinda con José Avilés Gerbacio; al oriente: 155.00 m colinda con Eugenio Ramos Avilés; al poniente 155.00 m colinda con Víctor Ramos Avilés. Superficie aproximada: 16,197.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a cinco de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 257/133/2005, ABEL MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en tres líneas 13.22 m, 1.86 m, 28.98 m y colinda con barranca; al sur: en dos líneas 21.80 m y 19.20 m y colinda con Víctor Segura Sánchez; al oriente: en dos líneas 28.40 m y 19.25 m colinda con prolongación calle principal; al poniente: en dos líneas 27.06 m y 3.72 m y colinda con Víctor Segura Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 29 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2921.-16, 19 y 24 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 6544/290/05, ANGEL RAMIREZ ZAMORA, ROSA HEREDIA TLATUANI, ANGEL Y EMMANUEL de apellidos RAMIREZ HEREDIA los dos últimos representados por los dos primeros por ser menores de edad, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "Hueyipilco, ubicado en calle Belisario Domínguez, visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con calle Belisario Domínguez y C. Jorge 05.00 m con Ramírez Zamora, sur: 12.00 m con Sucesión de Pedro Zamora, al oriente: 03.65 y 08.80 m con Jorge Ramírez Zamora, al poniente: 13.20 m con calle Flores Magón. Superficie total de 109.52 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de agosto de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1291-A1.-16, 19 y 24 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3979/263/05, MERCED MERAZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tequexquináhuac, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte 26.00 m con calle; al sur: 26.00 m con Barranca; al oriente: 138.00 m con Ramón Salazar y Manuela Espejel; al poniente: 132.00 m con Primitivo Carrillo. Superficie de: 3,484.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 8 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1270-A1.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 3926/248/05, WENCESLAO TORRES ARREGUIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote treinta y nueve, manzana ocho, zona cuatro, Col. Emiliano Zapata, en el municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Raúl Jiménez Maciel; al sur: 18.00 m con calle Miramontes; al oriente: 15.00 m con Concepción Rojas Gutiérrez; al poniente: 15.00 m con carretera México, Texcoco. Superficie de: 270.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1270-A1.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 8047/364/05, EL C. BARRON FUENTES JORGE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Belem en la calle Dos (Prolongación Manuel Acuña), colonia Independencia, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en cuatro tramos, 31.00 m con familia Ponce, actualmente con Víctor González Chávez, 10.00 m con Juan Díaz actualmente Izac Díaz, 10.00 m con Nicolás García Caballero, 12.00 m con Juan Díaz actualmente Izac Díaz; al sur: en tres tramos, 17.00 m con Felipe Díaz Moreno, actualmente Luis Felipe Díaz Cañas, 16.00 m con Juan Díaz actualmente Izac Díaz, 30.00 m con Avenida Independencia; al oriente: en dos tramos 95.00 m con Juan Díaz actualmente Izac Díaz, 26.00 m con calle Manuel Acuña; al poniente: 121 m con José Luis Mart. Vázquez, Transportes Marva. Superficie aproximada: 4,488.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1270-A1.-11, 16 y 19 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4745/279/2005, GILBERTO POTE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de Pote, en el poblado de Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.50 m en 3 líneas de: 20.00 m con Alberto y Lucio Pote, 10.00 m con Clemente Pote y 4.50 m con la Casucha de adobe; al sur: 39.00 m en 3 líneas de: 13.00 m con Eufemio Pote, 17.00 m en Sezge con el mismo Eufemio Pote y 9.00 m en línea hace la entrada con el mismo Eufemio Pote; al oriente: 3.00 m con camino de la Loma de Pote entrada al terreno; al poniente: 13.00 m en una línea con Eufemio Pote. Superficie aproximada de: 373.7 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2853.-11, 16 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 33,859, de fecha 24 de Mayo del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor Angel Mendoza Cruz, que otorgaron los señores Leonila Domínguez Cruz, Vicente Mendoza Domínguez y Rodolfo Mendoza Ramírez, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de Julio del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1267-A1.-10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 33,329, de fecha 25 de Enero del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor José Corchado Sánchez, quien también utilizó el nombre de José Colchado Sánchez, que otorgaron la señora Francisca Tapia López y la señorita Nancy Corchado Tapia, en su carácter de "Únicas y Universales Herederas" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de Julio del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1267-A1.-10 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que: Por escritura pública número 11,865 fecha 19 de JULIO del 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores MARIA DEL CARMEN CANTO VILLALVAZO, TAMBIEN CONOCIDA COMO CARMEN CANTO VILLALVAZO, FERNANDO CANTO VILLALVAZO, FRANCISCO CANTO VILLALBAZO TAMBIEN CONOCIDO COMO FRANCISCO CANTO VILLALVAZO Y ENRIQUE CANTO VILLALVAZO REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA MARIA DOLORES CANTO VILLALVAZO TAMBIEN CONOCIDA COMO DOLORES CANTO VILLALVAZO Y ESTA TAMBIEN POR SU PROPIO DERECHO, MARIA GUADALUPE CANTO VILLALBAZO, TAMBIEN CONOCIDA COMO GUADALUPE CANTO VILLALVAZO, HECTOR CANTO VILLALVAZO, EMILIA CANTO VILLALVAZO, MARIA TERESA CANTO VILLALVAZO, TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA CANTO VILLALVAZO, ARTURO CANTO VILLALVAZO Y RICARDO CANTO VILLALVAZO, EN SU CARACTER DE HEREDEROS UNIVERSALES aceptaron la HERENCIA Y LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CANTO VILLALVAZO, TAMBIEN CONOCIDA COMO CARMEN CANTO VILLALVAZO, representada como quedo dicho, aceptó el cargo de ALBACEA instituido en su favor por el señor HECTOR CANTO Y CERVERA TAMBIEN CONOCIDO COMO HECTOR CANTO CERVERA, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 110  
Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 19 de julio del 2005.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

1264-A1.-10 y 19 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

AMECAMECA, EDO. DE MEXICO, A 4 DE AGOSTO DEL 2005.

LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO QUINCE DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO: HAGO SABER QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,668, DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2005, ANTE MI, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN TIBURCIO PARDO. EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, REALIZO LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO RABAGO PARDO.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1264-A1.-10 y 19 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y articulo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar.

Por escritura número 35,418 del volumen 622 de fecha uno de agosto del año dos mil cinco, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GABRIEL NORIEGA HERRERA, promovido por la señora ROSA CASTAÑEDA CASTAÑEDA, en su calidad de cónyuge superviviente y presunta heredera Intestamentaria y los señores NATALIA NORIEGA CASTAÑEDA, SILVIA NORIEGA CASTAÑEDA Y MIGUEL ANGEL NORIEGA CASTAÑEDA en su calidad de hijos y presuntos herederos Intestamentarios.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 01 de agosto del 2005.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

2821.-10 y 19 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ALFREDO RAUL CONTRERAS PEÑALOZA, MARIA EUGENIA BARBARA CONTRERAS PEÑALOZA Y SARA MARIA SUSANA CONTRERAS PEÑALOZA, TAMBIEN CONOCIDA COMO SARA MA. SUSANA CONTRERAS PEÑALOZA SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN PEÑALOZA GARCIA MEDIANTE ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO, DE FECHA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL CINCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 67 DE SU REGLAMENTO, MEDIANTE LA CUAL LOS SEÑORES ALFREDO RAUL CONTRERAS PEÑALOZA, MARIA EUGENIA BARBARA CONTRERAS PEÑALOZA Y SARA MARIA SUSANA CONTRERAS PEÑALOZA, TAMBIEN CONOCIDA COMO SARA MA. SUSANA CONTRERAS PEÑALOZA MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

TOLUCA MEX., A 28 DE JULIO DEL 2005.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

2820.-10 y 19 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO

AVISO NOTARIAL

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 11,045 de fecha 25 de junio de 2005, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora VIRGINIA SANCHEZ SANCHEZ, que otorgó el señor MANUEL FERNANDEZ SANCHEZ por su propio derecho, quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 02 DE AGOSTO DE 2005.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

2817.-10 y 19 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9  
MEXICO, D.F.

EDICTO

Toluca, Estado de México, a 2 de agosto de 2005.

**C. CAUSAHABIENTE o REPRESENTANTE de la  
sucesión de NORBERTO CONDES SALUSTIA.  
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Prescripción Positiva, que promueve la **C. ANA MARIA PALOMO PISTE**, dentro del poblado de **SANTA MARIA NATIVITAS**, Municipio de **CALIMAYA**, Estado de México, en el expediente **817/04**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **veinte de septiembre de dos mil cinco a las trece horas**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Calimaya, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
(RUBRICA).

2832.-10 y 19 agosto.

H. Ayuntamiento Constitucional  
TEXCALTITLÁN  
Estado de México

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SUBASTA PÚBLICA NACIONAL.  
Convocatoria No. Uno

De conformidad con lo que establece el Capítulo Segundo, Art. 111 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se CONVOCA a los interesados en participar en la subasta de carácter nacional, para la enajenación de los vehículos que a continuación se mencionarán, la presente se realizara de conformidad con lo siguiente:

No. de Subasta	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Visita Física al Lugar de Bien.	Junta de Aclaración	Registro de Participantes	Presentación, Apertura y Evaluación de Postura	Emisión de Dictamen y Fallo de Adjudicación
S-TEX/PM/001/2005	\$ 250.00 MN.	02/09/2005	02/09/2005	02/09/2005	02/09/2005	02/09/2005	02/09/2005
Descripción del Bien				Valor del Bien			
CAMIONETA	TIPO PICK UP	MODELO 2001	FORD	SERIE 3FTEF17W31M-A58655	COLOR VERDE OSCURO	\$ 70,000.00 MN	
S-TEX/PM/002/2005	\$ 250.00 MN.	02/09/2005	02/09/2005	02/09/2005	02/09/2005	02/09/2005	02/09/2005
Descripción del Bien				Valor del Bien			
CAMIONETA	TIPO PICK UP JULIA	MODELO 1994	FORD	SERIE 3FTEF25N7RM-A12919	COLOR AZUL MARINO	\$ 35,000.00 MN	
S-TEX/PM/003/2005	\$ 200.00 MN.	02/09/2005	02/09/2005	02/09/2005	02/09/2005	02/09/2005	02/09/2005
Descripción del Bien				Valor del Bien			
CAMIONETA	TIPO PICK UP	MODELO 1988	FORD	SERIE ACIJFK66678	COLOR VINO	\$ 25,000.00 MN	

- Ubicación de los Bienes: Mercado Municipal de Texcaltitlán, Estado de México.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en las oficinas de la Secretaria del H. Ayuntamiento, en el Palacio Municipal de Texcaltitlán, Estado de México.
- La forma de pago es a través de efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Mpo. de Texcaltitlán, México.
- La visita al lugar de los bienes, se realizara en el Mercado Mpal., Av. Benito Juárez S/N Col. Centro de Texcaltitlán, Méx.
- La junta de aclaraciones se llevara a cabo en el Palacio Mpal., Av. Benito Juárez S/N Col. Centro de Texcaltitlán, Méx.
- El registro de participantes, presentación, apertura y evaluación de posturas, así como del dictamen y fallo de la adjudicación será en el Palacio Municipal, Av. Benito Juárez S/N Col. Centro de Texcaltitlán, México.
- El idioma en el que se deberán presentar las posturas será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las posturas será: Peso Mexicano
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  - 1.- Solicitud por escrito indicando la subasta en la que desea participar.
  - 2.- Testimonio del acta constitutiva o modificaciones en su caso cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento y/o credencial de elector si se trata de persona física.
  - 3.- Documento que acredite el domicilio del postor.
- NOTA estos documentos se deberán presentarse en original y copia para su cotejo.
- Los criterios generales para adjudicarse la subasta serán:
  - Con base al análisis comparativo de las propuestas presentadas y el valor de los bienes, se formularán los dictámenes que servirán como fundamento para que se adjudique el contrato a las personas morales o físicas, que reúna las condiciones necesarias en las que presente la mejor postura que garantice satisfactoriamente el total cumplimiento de la subastas en cuestión.

Texcaltitlán, México., 12 de Agosto de 2005.

M. en D. ROBERTO E. ALPIZAR GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.  
(RUBRICA).

2970.-19 agosto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
 INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION, AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO  
 Dirección de Administración y Finanzas



Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

El Gobierno del Estado de México, a través y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política Local, 13.29, 13.30, 13.32, 13.33, 13.34, 13.35, 13.36, 13.37 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Bienes así como de los Artículos 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de su reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44062001-006-05	\$300 Costo en compranET: \$250	24/08/2005	25/08/2005 11:00 horas	31/08/2005 11:00 horas	31/08/2005 11:00 horas

  

Partida	Clave SABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Urea	1,487	Bultos de 50 Kilogramos
2	0000000000	Super fosfato de calcio Triple	647	Bultos de 50 Kilogramos
3	0000000000	Cloruro de potasio	421	Bultos de 50 Kilogramos
4	0000000000	Gesaprim Calibre 90	84	Kilogramo
5	0000000000	Gramoxone	78	Litro

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Conjunto Sedagro Sin Número, Colonia Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, México; con el siguiente horario: 9:30 a 17:30.
- \* La procedencia de los recursos es: Local.
- \* La forma de pago es: En efectivo en la caja general del Instituto. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2005 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General del ICAMEX, ubicado en: Calle Conjunto Sedagro Sin Número, Colonia Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, México.
- \* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 31 de agosto de 2005 a las 11:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 31 de agosto de 2005 a las 11:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta económica el día: 31 de agosto de 2005 a las 11:00 horas.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: L.A.B. Almacén General del ICAMEX, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:30 a 17:30.
- \* Plazo de entrega: Diez días naturales a partir de la notificación del fallo.
- \* Las condiciones de pago serán: A los sesenta días naturales posteriores a la entrega de la factura en caja general del Instituto.
- \* Garantía: 24 meses a partir de la entrega de los insumos respectivos.

Metepec, México 18 de agosto de 2005  
**C.P. TOMÁS ARREDONDO ESCARTÍN**  
 Director Administración y Finanzas  
 (Rúbrica).

2974.-19 agosto.